SUPLEMENTO DEFINITIVO.

Los valores mencionados en este Suplemento han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos a menos que esté permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE SUPPLEMENT PROSPECTUS.

The securities mentioned in this Supplement Prospectus have been registered with the National Registry of Securities maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), and they cannot be offered or sold outside the United Mexican States, unless if permitted by the laws of other countries.

BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

CON BASE EN EL PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO, CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS Y PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE $10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, CON CARÁCTER REVOLVENTE, SE LLEVA A CABO LA OFERTA PÚBLICA DE 10,000,000 (DIEZ MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSATILES BANCARIOS (LOS "CBs"), CON VALOR NOMINAL DE $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN ESTE SUPLEMENTO.

MONTO DE LA OFERTA:
$1,000'000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

NÚMERO DE CBs:
10'000,000 (DIEZ MILLONES)

Todos los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente suplemento informativo (el "Suplemento") que no estén definidos en forma específica, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto del Programa.

Características de la cuarta emisión al amparo del Programa (la "Emisión"):

Emisor:	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
Tipo de valor:	Certificados Bursátiles Bancarios.
Número de emisión al amparo del Programa:	Quinta.
Número de emisión de CBs al amparo del Programa:	Cuarta.
Clave de pizarra:	"BINTER 13".
Monto total autorizado del Programa:	$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter de revolvente; en el entendido de que el monto total insoluto de las colocaciones que se realicen al amparo del Programa, no deberá en ningún momento exceder del monto antes mencionado de $10,000'000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
Tipo de Oferta:	Primaria nacional
Monto total de la oferta:	$1,000'000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de CBs:	10´000,000 (Diez millones).
Valor nominal de los CBs:	$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Plazo de vigencia de la Emisión:	1,092 (un mil noventa y dos) días.
Mecanismo de colocación:	Construcción de libro con asignación discrecional a tasa única.
Fecha de publicación del aviso de oferta pública:	14 de mayo de 2013.
Fecha de oferta:	15 de mayo de 2013

Fecha de cierre de libro:	15 de mayo de 2013.
Fecha de publicación del aviso de colocación con fines informativos:	15 de mayo de 2013.
Precio de colocación:	$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fecha de emisión:	16 de mayo de 2013 (la "Fecha de Emisión").
Fecha de registro en la BMV:	16 de mayo de 2013.
Fecha de liquidación:	16 de mayo de 2013.
Fecha de vencimiento:	12 de mayo de 2016 (la "Fecha de Vencimiento").
Garantía:	Los CBs objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.
Recursos netos que obtendrá el Emisor:	$989'909,270 (Novecientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Setenta Pesos 00/100 M.N.). Una vez descontados los gastos relacionados con la Emisión que ascienden aproximadamente a la cantidad de $10'090,730.00 (Diez Millones Noventa Mil Setecientos Treinta Pesos 00/100 M.N.).
Destino de los fondos:	Los recursos netos obtenidos de la colocación de los CBs serán destinados para mejorar el perfil general de liquidez del balance de la Emisora, esto es, el uso del fondeo obtenido de la emisión para mantener los niveles de liquidez adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.
Calificación a ésta Emisión otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	"A (mex)". Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.
Calificación a ésta Emisión otrogada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.	"HR A+". El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. La calificación otrogada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.
Intereses y procedimiento de cálculo:	A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente: Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") se deberá adicionar 1.4 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazos de 26, (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México ("Banxico"), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera: sumar 1.7 (uno punto siete) puntos porcentuales a

	la tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 26, (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses , que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el presente Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.
Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el primer periodo de los CBs:	La Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el primer Periodo de Intereses de los CBs será de 5.72% (cinco punto setenta y dos por ciento).
Fecha de pago y amortización de principal:	El principal de los CBs se amortizará en un sólo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir el 12 de mayo de 2016, contra entrega del título que ampare la presente Emisión (el "Título") o de la constancia emitida por Indeval. En caso de que el día de pago no sea un día hábil, el pago se realizará al día hábil siguiente.
Lugar y forma de pago de principal e intereses:	El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
Causas de Vencimiento Anticipado:	En el presente Suplemento y en el Título que documenta la presente Emisión, se describen las limitaciones a la cuales se deberá de sujetar el Emisor durante la vigencia de la Emisión.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, según sea el caso, aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor en Paseo de la Reforma No.383, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").
Periodicidad en el pago de intereses:	Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada periodo de 28 días, contra la entrega de la constancia correspondiente que para tales efectos expida Indeval, durante la vigencia de los Certificados Bursátiles o en caso de ser Inhábil, la liquidación será el Día Hábil inmediato siguiente calculándose los intereses ordinarios respectivos por el número de días naturales efectivamente transcurridos en cada periodo.
Posibles adquirentes:	Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto del Programa y en el presente Suplemento. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los CBs, conforme a la carta formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo "D" (ver "*Plan de Distribución*"). Dicha carta formato deberá ser suscrita tanto en las operaciones que se realicen en mercado primario como en mercado secundario, y para ambos casos se aplicará si el inversionista es cliente de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero

	Interacciones o de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ver Factor de Riesgo del Prospecto de Colocación "El Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo Grupo Financiero"). Será obligación de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y de Banco Interacciones, S,A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el obtener de cada inversionista que sea cliente de dichas instituciones, la manifestación por escrito a la que hace referencia el anexo único de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2009 (la "Carta Formato"). .
Régimen fiscal:	La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.
Representante común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el "Representante Común").

INTERMEDIARIOS COLOCADORES.

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Interacciones

Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte

Los CBs objeto de la presente oferta pública forman parte del Programa autorizado por la CNBV y se encuentran inscritos bajo el número 2312-4.18-2009-001-04 en el RNV y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y/o en el presente Suplemento, ni convalida los actos que en su caso se hubiesen realizado en contravención de las leyes aplicables.

El Prospecto del Programa y el presente Suplemento se encuentran a disposición del público inversionista con los Intermediarios Colocadores y en las páginas de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.cnbv.gob.mx) y del Emisor (www.interacciones.com) (en el entendido que ni dicha página ni su contenido forman parte del Prospecto ni del presente Suplemento).

México, D.F. a 16 de mayo de 2013.

Autorización de CNBV para su publicación: 153/6723/2013 de fecha 10 de mayo de 2013.

ÍNDICE

I. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA. 1
II. FORMA DE CÁLCULO DE INTERESES. 6
III. DESTINO DE LOS FONDOS. 8
IV. PLAN DE DISTRIBUCIÓN. 9
V. GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA 11
VI. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA 12
VII. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN. 13
VIII. ASAMBLEA DE TENEDORES. 14
IX. NOMBRE DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA. 16
X. INFORMACIÓN FINANCIERA 17
XI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES 18
XII. PERSONAS RESPONSABLES. 19
XIII. ANEXOS.
A) Título 22
B) Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. 32
C) Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. 36
D) Carta Formato para compra de los CBs 50
E) Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 se incoporan por referencia al reporte anual 2012 entregado a la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2013 51
F) Estados Financieros al 31 de marzo de 2013, se incorporan por referencia al reporte trimestral Entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de abril de 2013 52

EL PRESENTE SUPLEMENTO Y SUS ANEXOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA, POR LO QUE DEBERÁN CONSULTARSE CONJUNTAMENTE CON EL REFERIDO PROSPECTO.

LOS ANEXOS DEL PRESENTE SUPLEMENTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

TODOS LOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO QUE NO ESTÉN DEFINIDOS EN FORMA ESPECÍFICA, TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE EN EL PROSPECTO.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL PRESENTE SUPLEMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, POR INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, NI POR CASA DE BOLSA BANORTE IXE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE.

I. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA.

Autorizaciones e inscripción en el RNV.

Mediante oficio número 153/78721/2009 de fecha 14 de julio de 2009, la CNBV autorizó el establecimiento del Programa, y mediante oficio número 153/6723/2013 fecha 10 de mayo de 2013, autorizó la Emisión a que se refiere el presente Suplemento.

Los CBs a que se refiere el presente Suplemento se encuentran inscritos en el RNV bajo el número 2312-4.18-2009-001-04.

Asimismo, el establecimiento del Programa, y la Emisión a que se refiere el presente Suplemento fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Emisora en sesión celebrada el 21 de enero de 2009 y el 12 de abril de 2010, respectivamente.

Emisor.
Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

Tipo de Oferta.
Primaria Nacional.

Tipo de Valor.
Certificados Bursátiles Bancarios (CBs).

Número de Emisión al amparo del Programa.
Quinta.

Número de Emisión de CBs al amparo del Programa.
Cuarta.

Clave de Pizarra
"BINTER 13".

Monto total autorizado del Programa

$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente; fue autorizado por la CNBV mediante el oficio 153/78721/2009 de fecha 14 de julio de 2009, en el entendido de que el monto total insoluto de las colocaciones que se realicen al amparo del Programa, no deberá en ningún momento exceder del monto antes mencionado de $10,000'000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

Vigencia del Programa.
5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.

Monto total de la oferta.
$1,000'000,000.00 (un mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

Número de CBs.
10,000,000 (diez millones).

Valor Nominal de los CBs.
$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Precio de colocación
$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Plazo de vigencia de la Emisión.
1,092 (un mil noventa y dos) días.

Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública.
14 de mayo de 2013.

Fecha de oferta
15 de mayo de 2013.

Fecha de cierre de libro
15 de mayo de 2013.

Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos.
15 de mayo de 2013.

Fecha de Emisión
16 de mayo de 2013.

Fecha de registro en la BMV
16 de mayo de 2013.

Fecha de liquidación
16 de mayo de 2013.

Fecha de Vencimiento
12 de mayo de 2016.

Garantía.

Los CBs objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

Recursos netos que obtendrá el Emisor.

$989'909,270.00 (Novecientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Setenta Pesos 00/100 M.N. Una vez descontados los gastos relacionados con la Emisión que ascienden aproximadamente a la cantidad de $10'090,730.00 (Diez Millones Noventa Mil Setecientos Treinta Pesos 00/100 M.N.), ver el apartado V. Gastos Relacionados con la Oferta.

Calificación de la Emisión.

La presente Emisión ha sido calificada por:

(a) **Fitch México, S.A. de C.V.:** "A (mex)". Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. La calificación otrogada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las motodologías de la agencia calificadora.

(b) **HR Ratings de México, S.A. de C.V.:** "HR A+". El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. La calificación otrogada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las motodologías de la agencia calificadora.

Calendario de pago de intereses.

Los intereses que devenguen los CBs serán pagaderos cada 28 (veintiocho) días durante su vigencia, de conformidad con el calendario siguiente (cada uno, un "Periodo de Intereses"), o si fuere un día inhábil, al siguiente Día Hábil inmediato siguiente, durante el plazo de la emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 13 de junio de 2013.

PERÍODO	FECHA DE INICIO	FECHA DE PAGO
1	16 de mayo de 2013	13 de junio de 2013
2	13 de junio de 2013	11 de julio de 2013
3	11 de julio de 2013	8 de agosto de 2013
4	8 de agosto de 2013	5 de septiembre de 2013
5	5 de septiembre de 2013	3 de octubre de 2013
6	3 de octubre de 2013	31 de octubre de 2013
7	31 de octubre de 2013	28 de noviembre de 2013
8	28 de noviembre de 2013	26 de diciembre de 2013
9	26 de diciembre de 2013	23 de enero de 2014
10	23 de enero de 2014	20 de febrero de 2014
11	20 de febrero de 2014	20 de marzo de 2014
12	20 de marzo de 2014	17 de abril de 2014
13	17 de abril de 2014	15 de mayo de 2014
14	15 de mayo de 2014	12 de junio de 2014
15	12 de junio de 2014	10 de julio de 2014
16	10 de julio de 2014	7 de agosto de 2014
17	7 de agosto de 2014	4 de septiembre de 2014
18	4 de septiembre de 2014	2 de octubre de 2014
19	2 de octubre de 2014	30 de octubre de 2014
20	30 de octubre de 2014	27 de noviembre de 2014
21	27 de noviembre de 2014	25 de diciembre de 2014
22	25 de diciembre de 2014	22 de enero de 2015
23	22 de enero de 2015	19 de febrero de 2015
24	19 de febrero de 2015	19 de marzo de 2015
25	19 de marzo de 2015	16 de abril de 2015
26	16 de abril de 2015	14 de mayo de 2015
27	14 de mayo de 2015	11 de junio de 2015
28	11 de junio de 2015	9 de julio de 2015
29	9 de julio de 2015	6 de agosto de 2015
30	6 de agosto de 2015	3 de septiembre de 2015
31	3 de septiembre de 2015	1 de octubre de 2015
32	1 de octubre de 2015	29 de octubre de 2015
33	29 de octubre de 2015	26 de noviembre de 2015
34	26 de noviembre de 2015	24 de diciembre de 2015
35	24 de diciembre de 2015	21 de enero de 2016
36	21 de enero de 2016	18 de febrero de 2016
37	18 de febrero de 2016	17 de marzo de 2016
38	17 de marzo de 2016	14 de abril de 2016
39	14 de abril de 2016	12 de mayo de 2016

Fecha de pago y amortización de principal.

El principal de los CBs se amortizará en un sólo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir el 12 de mayo de 2016, contra entrega del Título o de la constancia emitida por Indeval. En caso de que el día de pago no sea un día hábil, el pago se realizará al día hábil siguiente.

Lugar y forma de pago de principal e intereses.

El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba de efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Depositario.

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

El Título que ampara los CBs se mantendrá en depósito en Indeval para los efectos del artículo 282 y demás aplicables de la LMV.

En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor determinó que el Título que documenta esta Emisión no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida para tal efecto el Indeval.

Posibles adquirentes.

Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto del Programa y en el presente Suplemento. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los CBs, de acuerdo con la Carta Formato que se agrega al presente Suplemento como "Anexo D".

Régimen fiscal.

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de valores de deuda, como los CBs, por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes en la decisión de adquirir o disponer de los CBs. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Intereses Moratorios.

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, según sea el caso, aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor en Paseo de la Reforma No.383, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Causas de Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles se podrán dar por vencidos anticipadamente en los siguientes casos:

(a) Si la Emisora fuere declarada en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento.
(b) Si la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV fuere cancelada.

En caso de que ocurra cualquiera de los eventos mencionados en los incisos (a) y (b) anteriores, la Emisora contará con 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento para subsanarlo, en caso contrario los Certificados Bursátiles podrán darse por vencidos anticipadamente si así es acordado por la asamblea de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) en cuanto se tenga conocimiento de alguna causa de vencimiento anticipado.

Obligaciones de dar, hacer y no hacer a las que se sujetará la Emisora.

Durante el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles y hasta que los mismos sean totalmente amortizados, la Emisora se compromete a:

Obligaciones de Hacer y No Hacer.

(a) Mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores
(b) Mantener el listado de los Certificados Bursátiles en la BMV.
(c) Cumplir con todos los requerimientos de información a que esté obligado en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

Obligaciones de Dar.

(a) Entregar al Representante Común cualquier información que éste le solicite, actuando en forma razonable, respecto de la información que éste solicite, actuando en forma razonable, respecto de la información financiera de la Emisora
(b) Entregar la información a que esté obligada en términos de la LMV y de las disposicones legales aplicables.

La Emisora no asume otra obligación respecto de este Certificado Bursátil Bancario.

Aumento en el número de Títulos.
Bajo la presente Emisión, la Emisora no tiene previsto incrementar el número de Títulos que se emiten al amparo del Programa.

Fuente de Recursos para el Pago de los CBs.
El pago de la presente emisión de CBs, se realizará con los recursos propios de la operación de Binter.

Representante Común.
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Intermediarios Colocadores.
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.

II. FORMA DE CÁLCULO DE INTERESES.

A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período inmediato siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") se deberá adicionar 1.4 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazos de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México ("Banxico"), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defectos dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

En el caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.7 (uno punto siete) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazos de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses , que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

Para determinar la Tasa de Interes de Referencia o CETES capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36{,}000} \times PL \right)^{\frac{ND}{PL}} - 1 \right] \times \frac{36{,}000}{ND}$$

En donde:

TC =	Tasa de Interés de Referencia o CETES capitalizada o equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses.
TR =	Tasa de Interés de Referencia o CETES.
PL =	Plazo de intrumento (Tasa de Interés de Referencia o CETES) en días.
ND =	Número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN\left(\frac{TB}{36{,}000} \times ND \right)$$

En donde:

I =	Interés Bruto de cada Periodo de Intereses.
VN =	Valor nominal de los CBs en circulación.
ND =	Número de días naturales efectivamente transcurridos en el Período de Intereses.
TB =	Tasa de Interés Bruto Anual.

El interés que causarán los CBs se computará a partir de su Fecha de Emisión, y se liquidarán en las fechas señaladas en el calendario de pagos que se establece en este Suplemento, o si fuere un día inhábil, en el siguiente Día Hábil, durante el plazo de la Emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 13 de junio de 2013.

Los cálculos para determinar las tasas y el monto de los intereses a pagar deberán comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos de cada Período de Intereses y se efectuarán cerrándose a centésimas.

Iniciado cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para el periodo no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la BMV, a la CNBV, al Indeval, y a la Emisora por escrito o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dichas instituciones, según cada una de ellas lo determine, a más tardar 2 (dos) días hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses respectivo, el importe de los intereses a pagar en moneda nacional y el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual de los CBs.

En términos del artículo 282 de la LMV, el Título que ampare la Emisión de los CBs no llevará adheridos cupones, haciendo las veces de éstos las constancias que para tal efecto expida el propio Indeval.

En caso de que en algún Periodo de Intereses el monto de intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el primer periodo de intereses.
5.72% (cinco punto setenta y dos por ciento).

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

III. DESTINO DE LOS FONDOS.

Los recursos netos obtenidos de la colocación de los CBs a que se refiere éste Suplemento, mismos que ascienden a $989’909,270.00 (Novecientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Setenta Pesos 00/100 M.N.), serán destinados por Binter para mejorar el perfil de liquidez del balance, esto es, el uso del fondeo obtenido de la emisión para mantener los niveles adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.

La diferencia entre los recursos netos y el monto de la Emisión, representan los gastos y comisiones pagados por Binter en relación con la Emisión de los CBs. Ver “Gastos Relacionados con la Oferta”.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

IV. PLAN DE DISTRIBUCIÓN.

La presente Emisión contempla la participación de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte como intermediarios colocadores conjuntos (los "Intermediarios Colocadores"), quienes ofrecerán los CBs bajo la modalidad de mejores esfuerzos de acuerdo al contrato de colocación respectivo.

El plan de distribución de los Intermediarios Colocadores, es acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas, y del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

No se definirá una sobretasa sugerida que deberán tomar en cuenta los inversionistas en la presentación de sus posturas.

Para efectuar la colocación de los CBs, los Intermediarios Colocadores, han realizado contactado vía telefónica a inversionistas potenciales, los cuales en algunos casos han sostenido reuniones separadas con dichos inversionistas con la participación de Binter.

Los Intermediarios Colocadores tomarán las medidas pertinentes a efecto de que las prácticas de venta de los CBs, se realice conforme a la normatividad aplicable a las políticas definitivas de perfila miento de clientes, a los objetivos de inversión, perfil de riesgo y productos en los que puede invertir los clientes de los Intermediarios Colocadores.

La asignación de los CBs se llevará a cabo tomando en cuenta criterios de diversificación, así como la búsqueda de inversionistas que ofrezcan la tasa más baja y la adquisición del mayor número de CBs. El proceso de colocación y asignación no incluirá montos mínimos o máximos por inversionista ni se pretende utilizar el método de orden riguroso de solicitud. Los CBs se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro con asignación discrecional a tasa única.

Los inversionistas aceptarán, cuando presenten sus órdenes de compra, las prácticas de mercado con respecto al método de asignación discrecional empleado por el Emisor y los Intermediarios Colocadores. Además, el Emisor podrá declarar desierto el armado de libro y, por lo tanto, desistirse de la oferta de los CB´s y el posterior proceso de generación, captura y registro de la demanda de los inversionistas.

Con un Día Hábil de anticipación a la fecha de construcción del libro de los CBs, Binter, envía al público en general, vía EMISNET (Sistema Electrónico de comunicación de Emisoras de Valores de la BMV) para su publicación en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Ofertas Públicas" de la página de Internet de la BMV, en la dirección www.bmv.com.mx el aviso de oferta en el que se describen las características de la oferta de los CBs a que se refiere este Suplemento.

Los Intermediarios Colocadores recibirán órdenes para la construcción de libro a partir de las 9:00 horas de la fecha estipulada para ello en el presente Suplemento, y el libro se cerrará una vez que los Intermediarios Colocadores así lo determinen, pero en todo caso antes de las 23:59 horas del día estipulado para el cierre del libro.

Adicionalmente, hasta donde el Emisor y los Intermediarios Colocadores tiene conocimiento, ninguna persona pretende suscribir más del 5% (cinco por ciento) de la Emisión, en lo individual o en grupo.

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., realizará un esfuerzo, mas no se compromete, en que los CBs no sean colocados en un porcentaje mayor al 20% entre los clientes del Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. y sus subsidiarias.

Los Intermediarios Colocadores mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocio con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios prestados como Intermediarios Colocadores por la colocación de los CBs de la presente Emisión).

Asimismo y por su parte Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones considera que aunque es una entidad afiliada del Emisor, no existe conflicto de interés alguno respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los CBs.

Los valores objeto de la presente Emisión, no se colocan parcialmente o totalmente entre partes relacionadas respecto de Binter. En caso de que dichas partes relacionadas llegasen a participar será en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes en la oferta.

Al tratarse de una oferta pública cualquier persona que desee invertir en los valores objeto de la presente emisión, tendrá la posibilidad de participar en el proceso en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir los valores en comento, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones como Intermediario Colocador distribuyó aproximadamente el 96.8% del número total de Certificados objeto de la presente Emisión, y Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte como Intermediario Colocador distribuyó aproximadamente el 3.2% del número total de Certificados objeto de la presente Emisión.

Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los CBs, conforme a la carta formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo "D". Dicha carta formato deberá ser suscrita tanto en las operaciones que se realicen en mercado primario como en mercado secundario, y para ambos casos se aplicará si el inversionista es cliente de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones o de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ver Factor de Riesgo "El Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo Grupo Financiero").

Será obligación de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y de Banco Interacciones, S,A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el obtener de cada inversionista que sea cliente de dichas instituciones, la manifestación por escrito a la que hace referencia el anexo único de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2009 (la "Carta Formato").

V. GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA.

Las cantidades que se muestran a continuación son un estimado a la fecha del presente Suplemento y presumen la colocación total de esta Emisión. Las cantidades definitivas se darán a conocer al público inversionista una vez que la oferta pública se haya consumado.

Los gastos que se muestran a continuación, presumen la colocación de la totalidad de la Emisión, es decir, la cantidad de $10’090,730.00 (Diez Millones Noventa Mil Setecientos Treinta Pesos 00/100 M.N.).

El Emisor obtuvo de la Emisión un total de $1,000’000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), monto del cual se deducirán los gastos relacionados con la Emisión que ascienden a $10’090,730.00 (Diez Millones Noventa Mil Setecientos Treinta Pesos 00/100 M.N.), lo que resulta en que el Emisor obtuvo recursos netos por $989’909,270.00 (Novecientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Setenta Pesos 00/100 M.N.).

Los principales gastos relacionados con la Emisión contemplada en el presente Suplemento se desglosan de la siguiente manera (los cuales, en su caso, ya incluyen el impuesto al valor agregado correspondiente, exepto por los gastos de Estudio CNBV e Inscricción en el RNV de la CNBV):

Gasto	**Cantidades en Pesos**
Estudio y Trámite CNBV	$17,610.00
Monto por inscripción de los CBs en el RNV:	$350,000.00
Cuota de inscripción en BMV:	$649,600.00
Comisión por intermediación y colocación:	$8´700,000.00
Instituciones calificadoras de valores:	$280,720.00
Mercado Electrónico Institucional, S.A. de C.V. (MEI). Proporcionado los servicios para la construcción del libro electrónico	$92,800.00
Total	**$10´090,730.00**

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

VI. ESTRUCTURA DE CAPITAL ANTES Y DESPUÉS DE LA OFERTA.

La siguiente tabla muestra la estructura del capital de Binter, considerando la colocación de la totalidad del monto de la Emisión, es decir, la cantidad de $1,000'000,000.00 (un mil millones de Pesos 00/100 M.N.):

Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones
Estructura de Capital después de la oferta.
(al 31 de Marzo de 2013 en miles de pesos)

	Antes de la oferta	Despues de la oferta
Pasivo		
Depósitos de Exigibilidad inmediata	14,264,179	14,264,179
Depósitos a plazo	22,570,142	22,570,142
Títulos de crédito emitidos	4,718,164	5,718,164
Prestamos interbancarios y de otros organismos	13,481,354	13,481,354
Acreedores por reporto	24,660,608	24,660,608
Colaterales vendidos o dados en garantía	-	-
Operaciones con valores y derivadas	10	10
Obligaciones Subordinadas	2,519,421	2,519,421
Otros Pasivos	5,099,926	5,099,926
Total pasivo	87,313,805	88,313,805
Activo		
Inversiones en valores	30,496,746	30,496,746
Integración del Capital		
Capital Contable	6,208,663	6,208,663
Instrumentos de capitalización	1,345	1,345
Deducción de inversiones en acciones de entidades financieras	-	-
Deducción de inversiones en acciones de entidades no financieras	-	-
Deducción de impuestos diferidos	-	-
Gastos de organización, otros intangibles	115,658	115,658
Capital Básico total	6,091,660	6,091,660
Determinación del capital complementario		
Obligaciones e instrumentos de capitalización	2,254,335	2,254,335
Reservas preventivas generales para riesgos crediticios.	99,007	99,007
Capital complementario	2,353,342	2,353,342
Capital Neto	8,445,002	8,445,002
Indice de Capitalización	16.05%	16.05%
Capital Básico	6,091,660	6,091,660
Capital Complementario	2,353,342	2,353,342
Capital Neto	8,445,002	8,445,002
Total de Activos en Riesgo	52,633,192	52,633,192
Indice Básico	11.58%	11.58%
Indice Complementario	4.47%	4.47%
Indice Total	16.05%	16.05%

VII. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.

Se designa como representante común de los tenedores de los CBs a MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO (el "Representante Común"), quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño. En virtud de la aceptación de su cargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios, para el pago de las cantidades adeudadas por la Emisora. El Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los tenedores de los CBs. El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos, obligaciones y facultades:

(a) Suscribir los CBs, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables según fueron autorizados por la CNBV;

(b) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas a cargo del Emisor;

(c) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de los CBs y ejecutar sus decisiones;

(d) Otorgar y celebrar, en nombre de los tenedores de los CBs y previa aprobación de la asamblea general de tenedores de los CBs, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;

(e) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de los CBs;

(f) Calcular y publicar los cambios en las tasas de rendimiento, el pago de rendimientos y amortizaciones de los CBs, en su caso notificando de lo anterior a Indeval por escrito o cualquier otro medio que el Indeval determine;

(g) Calcular y publicar los avisos de pago de rendimientos y amortizaciones con respecto a los CBs, en su caso;

(h) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los tenedores de los CBs para el pago a éstos últimos de cualesquiera cantidades adeudadas;

(i) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (la "LGTOC") y a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles;

(j) Publicar el gran público inversionista, cuando a su juicio sea necesario cualquier información inherente al estado que guarda la propia emisión; y

(k) Solicitar a la Emisora toda la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al Título, el Suplemento Informativo dentro de un marco razonablemente relacionado con la Emisión y el Programa y conforme a las sanas prácticas del mercado.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores de los CBs, en los términos del Título de los CBs o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por la totalidad de los tenedores de los CBs.

El Representante Común solo podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de tenedores de los CBs, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los CBs sean pagados en su totalidad, (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

VIII. ASAMBLEA DE TENEDORES.

La asamblea general de tenedores de los CBs representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del presente CBs y de la legislación aplicable, serán válidas respecto de todos los tenedores de los CBs, aún de los ausentes y disidentes. En consecuencia, cualquier acto de la Emisora que, en términos de los CBs se encuentre sujeto a la aprobación de los tenedores de los CBs, deberá someterse a la asamblea general de tenedores de los CBs, de conformidad con lo siguiente:

a) Las asambleas de los tenedores se regirán, en todo caso, por disposiciones de este título y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones aplicables de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores;

b) La asamblea general de tenedores de los CBs se reunirá siempre que sea convocada por le Representante Común, los tenedores que, en su conjunto o individualmente, posean un 10% (diez por ciento) de los CBs en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como en el lugar y la hora en que deberá de celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliere con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea;

c) La convocatoria para las asambleas de tenedores de los CBs se publicará una vez, por lo menos, en un diario de circulación nacional, con 15 (quince) días naturales de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, sin que puedan tratarse puntos que no estén previstos en el Orden del Día, salvo que esté representado el 100% (cien por ciento) de los CBs en circulación;

d) Para que una asamblea de tenedores se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán de estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los CBs y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos, salvo por lo previsto en el inciso e) siguiente. En caso de que la asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de CBs en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando se tomen por por mayoría de votos de los tenedores presentes en dicha asamblea;

e) En los siguientes casos, se requerirá que esté representado el 75% (setenta y cinco por ciento) de los CBs en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno de los votos computables:

   (i) Cuando se trate de la revocación del Representante Común, o del nombramiento de uno nuevo;
   (ii) Cuando se trate de otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o de introducir cualesquiera otras modificaciones en el acta de emisión; y
   (iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos de los CBs.

f) Para concurrir a las asambleas los tenedores de los CBs deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los CBs, de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de tenedores de los CBs, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de tenedores de los CBs deba celebrarse. Los tenedores de los CBs podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder;

g) Las asambleas de tenedores de los CBs se celebrarán en el domicilio social del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva;

h) De cada asamblea se levantará un acta por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la emisión y a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser

consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos;

i) Las asambleas de tenedores serán presididas por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derechos a tantos votos como les corresponda en virtud de los CBs que posean, computándose un voto por cada CBs en circulación;

j) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los tenedores que representen la totalidad de los CBs con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobados reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Salvo por lo previsto en los incisos anteriores, serán aplicables las demás reglas de convocatoria, instalación de asambleas y validez de las decisiones contenidas en los artículos 219 a 221 de la LGTOC.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC, aplicables en lo conducente en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la LMV.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

IX. NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA.

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con la Emisión descrita en el presente Suplemento:

Emisor	
Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.	Gerardo C. Salazar Viezca Manuel Velasco Velázquez Alejandro Frigolet Vázquez-Vela
Intermediarios Colocadores	
Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.	Manuel Velasco Velázquez. Carlos Miguel Díaz Juárez Francisco Javier Sánchez Gómez.
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Gerardo Erwin Tietzsch Rodríguez Peña Pablo Carrera López
Representante Común	
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero	Claudia Beatriz Zermeño Inclán. Héctor Eduardo Vázquez Abén
Instituciones Calificadoras	
Fitch México, S.A. de C.V.	Alejandro García
HR Ratings de México, S.A. de C.V.	Fernando Montes de Oca

Ninguna de las personas a que se refiere este apartado tiene un interés económico directo o indirecto en la Emisión.

Relación con Inversionistas, a cargo del señor Alejandro Frigolet Vázquez-Vela, en las oficinas de Interacciones ubicadas en Paseo de la Reforma No. 383, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., teléfono (55) 5326-8600, o vía correo electrónico a la dirección afrigolet@interacciones.com.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

X. INFORMACION FINANCIERA.

Los Estados Financieros Consolidados Auditados por los años terminados al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, se incorpora por referencia al reporte anual de Binter, entragado a la CNBV y a la BMV el pasado 30 de abril de 2013.

Los Estados Financieros al 31 de marzo de 2013, se incorporan por referencia al reporte trimestral entregado a CNBV y a la BMV el 26 de abril de 2013.

XI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES.

Con fecha 26 de abril de 2013, la Emisora entrego la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2013, tanto a la BMV como a la CNBV.

Con fecha 30 de abril de 2013, la Emisora entrego la información correspondiente al reporte anual 2012, tanto a la BMV como a la CNBV.

Con fecha 6 de mayo de 2013, la Emisora entrego los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2012-2011, tanto a la BMV como a la CNBV.

[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]

XII. PERSONAS RESPONSABLES.

XII. PERSONAS RESPONSABLES.

Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Suplemento, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

BANCO INTERACCIONES, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

Gerardo C. Salazar Viezca
Director General

Alejandro Frigolet Vázquez-Vela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Manuel Velasco Velázquez
Director Ejecutivo Jurídico

Esta hoja forma parte integral del suplemento informativo de la quinta emisión al amparo del programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

Intermediario Colocador

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los CBs materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

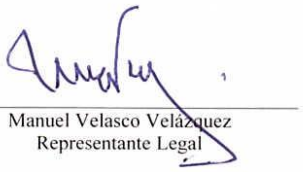

Manuel Velasco Velázquez
Representante Legal

Esta hoja forma parte integral del suplemento informativo de la quinta emisión al amparo del programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

Intermediario Colocador

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los CBs materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

CASA DE BOLSA BANORTE IXE, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE

Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña
Apoderado

Pablo Carrera Lopez
Apoderado

Esta hoja forma parte integral del suplemento informativo de la quinta emisión al amparo del programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

XIII. ANEXOS.

A) TÍTULO.

(BINTER 13)

BANCO INTERACCIONES, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS AL PORTADOR

VALOR DE ESTE TÍTULO ÚNICO AL PORTADOR: $1,000'000,000.00 (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), REPRESENTADO POR 10'000,000 (DIEZ MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CON VALOR NOMINAL DE $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES (la "Emisora"), emite el presente título, el cual ampara los certificados bursátiles bancarios (los "Certificados Bursátiles" o los "CBs"). El presente título se emite para su depósito en administración en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), justificando así la tenencia de los Certificados Bursátiles por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las instituciones para el depósito de valores, y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por las Instituciones para el Depósito de Valores, sin mayor responsabilidad para Indeval que la establecida para las Instituciones para el Depósito de Valores en la Ley del Mercado de Valores ("LMV").

OBJETO SOCIAL.
La Emisora tiene por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refiere el artículo 46 de la LIC.

DOMICILIO.
Paseo de la Reforma No.383, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN.
$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.).

VALOR NOMINAL.
$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada Certificado Bursátil.

NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES.
10'000,000 (Diez Millones).

FECHA DE EMISIÓN.
16 de mayo de 2013 (la "Fecha de Emisión").

FECHA DE VENCIMIENTO.
El presente Certificado Bursátil vencerá el 12 de mayo de 2016 (la "Fecha de Vencimiento").

PLAZO DE VIGENCIA.
El plazo de vigencia del presente Certificado Bursátil será de 1,092 (un mil noventa y dos) días, plazo que empezará a correr y a contarse a partir de la Fecha de Emisión (es decir, el día 16 de mayo de 2013) y concluirá en consecuencia, en la Fecha de Vencimiento (es decir, el día 12 de mayo de 2016).

TASA DE INTERÉS.
A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago de los CBs (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período inmediato siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual ("Tasa de Interés Bruto Anual") se deberá adicionar 1.40 (uno punto cuatro) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazos de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia"), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México ("Banxico"), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el día hábil más próximo a dicha fecha.

En el caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.7 (uno punto siete) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazos de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días en colocación primaria capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el día hábil más próximo a dicha fecha.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia o CETES capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36{,}000} \times PL\right)^{\frac{ND}{PL}} - 1\right] \times \frac{36{,}000}{ND}$$

En donde:

TC = Tasa de Interés de Referencia o CETES capitalizada o equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses.
TR = Tasa de Interés de Referencia o CETES.
PL = Plazo de instrumento (Tasa de Interés de Referencia o CETES) en días.
ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN\left(\frac{TB}{36,000} \times ND\right)$$

En donde:

I = Interés Bruto de cada Periodo de Intereses.
VN = Valor nominal de los CBs en circulación.
ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos en el Período de Intereses.
TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

El interés que causarán los CBs se computará a partir de su Fecha de Emisión, y se liquidarán en las fechas señaladas en el calendario de pagos que se establece en este Título, o si fuere un día inhábil, en el siguiente día hábil, durante el plazo de la Emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 13 de junio de 2013.

Los cálculos para determinar las tasas y el monto de los intereses a pagar deberán comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos de cada Período de Intereses y se efectuarán cerrándose a centésimas.

Iniciado cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para el periodo no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer a la BMV, a la CNBV, al Indeval y a la Emisora por escrito o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dichas instituciones, según cada una de ellas lo determine, a más tardar 2 (dos) días hábiles inmediatos anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses respectivo, el importe de los intereses a pagar en moneda nacional y el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual de los CBs. En términos del artículo 282 de la LMV, el presente Título no lleva adheridos cupones, haciendo las veces de éstos las constancias que para tal efecto expida el propio Indeval.

En caso de que en algún Periodo de Intereses el monto de intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL APLICABLE PARA EL PRIMER PERIODO DE INTERESES.
5.72% (cinco punto setenta y dos por ciento).

CALENDARIO DE PAGOS.
Los intereses que devenguen los CBs serán pagaderos cada 28 (veintiocho) días durante su vigencia, de conformidad con el calendario siguiente (cada uno, un "Período de Intereses"), o si fuere un día inhábil, al siguiente día hábil inmediato siguiente, durante el plazo de la Emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 13 de junio de 2013.

PERÍODO	FECHA DE INICIO	FECHA DE PAGO
1	16 de mayo de 2013	13 de junio de 2013
2	13 de junio de 2013	11 de julio de 2013
3	11 de julio de 2013	8 de agosto de 2013
4	8 de agosto de 2013	5 de septiembre de 2013
5	5 de septiembre de 2013	3 de octubre de 2013
6	3 de octubre de 2013	31 de octubre de 2013
7	31 de octubre de 2013	28 de noviembre de 2013
8	28 de noviembre de 2013	26 de diciembre de 2013
9	26 de diciembre de 2013	23 de enero de 2014
10	23 de enero de 2014	20 de febrero de 2014
11	20 de febrero de 2014	20 de marzo de 2014
12	20 de marzo de 2014	17 de abril de 2014
13	17 de abril de 2014	15 de mayo de 2014
14	15 de mayo de 2014	12 de junio de 2014
15	12 de junio de 2014	10 de julio de 2014
16	10 de julio de 2014	7 de agosto de 2014
17	7 de agosto de 2014	4 de septiembre de 2014
18	4 de septiembre de 2014	2 de octubre de 2014
19	2 de octubre de 2014	30 de octubre de 2014
20	30 de octubre de 2014	27 de noviembre de 2014
21	27 de noviembre de 2014	25 de diciembre de 2014
22	25 de diciembre de 2014	22 de enero de 2015
23	22 de enero de 2015	19 de febrero de 2015
24	19 de febrero de 2015	19 de marzo de 2015
25	19 de marzo de 2015	16 de abril de 2015
26	16 de abril de 2015	14 de mayo de 2015
27	14 de mayo de 2015	11 de junio de 2015
28	11 de junio de 2015	9 de julio de 2015
29	9 de julio de 2015	6 de agosto de 2015
30	6 de agosto de 2015	3 de septiembre de 2015
31	3 de septiembre de 2015	1 de octubre de 2015
32	1 de octubre de 2015	29 de octubre de 2015
33	29 de octubre de 2015	26 de noviembre de 2015
34	26 de noviembre de 2015	24 de diciembre de 2015
35	24 de diciembre de 2015	21 de enero de 2016
36	21 de enero de 2016	18 de febrero de 2016
37	18 de febrero de 2016	17 de marzo de 2016
38	17 de marzo de 2016	14 de abril de 2016
39	14 de abril de 2016	12 de mayo de 2016

AMORTIZACIÓN DE PRINCIPAL.
El principal de los CBs se amortizará en un sólo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir el 12 de mayo de 2016, contra entrega del presente Título o de la constancia emitida por Indeval.

INTERESES MORATORIOS.
En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, según sea el caso, aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor en Paseo de la Reforma No.383, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

POSIBLES ADQUIRENTES.
Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO.
Los Certificados Bursátiles se podrán dar por vencidos anticipadamente en los siguientes casos:

(a) Si a la Emisora le fuere decretada una sentencia de declaración de concurso mercantil, quiebra, insolvencia o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento.
(b) Si la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV fuere cancelada.

En caso de que ocurra cualquiera de los eventos mencionados en los incisos (a) y (b) anteriores, la Emisora contará con 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento para subsanarlo, en caso contrario los Certificados Bursátiles podrán darse por vencidos anticipadamente si así es acordado por la Asamblea General de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) y por escrito al Indeval, en cuanto se tenga conocimiento de alguna causa de vencimiento anticipado y en cuanto sean declarados vencidos anticipadamente.

El Representante Común, sin perjuicio de los derechos que individualmente puedan ejercer los tenedores, deberá ejercer las acciones de cobro correspondientes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que debió efectuarse el pago, convocando a la Asamblea de General de Tenedores para que adopte cualquier medida pertinente, una vez que haya transcurrido el plazo de gracia otorgado.

Una vez que los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos anticipadamente, el Representante Común deberá informar dicha situación, por escrito y de manera inmediata al Indeval, asimismo, proporcionará al Indeval, copia del documento, en el que se haya adoptado dicha resolución.

OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER DE LA EMISORA.
Durante el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles y hasta que los mismos sean totalmente amortizados, la Emisora se compromete a:

Obligaciones de Hacer y No Hacer.
(a) Mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores.

(b) Mantener el listado de los Certificados Bursátiles en la BMV.
(c) Cumplir con todos los requerimientos de información a que esté obligado en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

Obligaciones de Dar.

(a) Entregar al Representante Común cualquier información que éste le solicite, actuando en forma razonable, respecto de la información que éste solicite, actuando en forma razonable, respecto de la información financiera de la Emisora.
(b) Entregar la información a que esté obligada en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

La Emisora no asume otra obligación respecto de este Certificado Bursátil.

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES ORDINARIOS.
El principal y los intereses ordinarios de los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., contra la entrega del presente Certificado Bursátil, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida Indeval. La Emisora entregará al Representante Común (según dicho término se define más adelante), el día hábil anterior al que deba efectuar dicho pago a más tardar a las 11:00 horas el importe a pagar correspondiente a los Certificados Bursátiles en circulación.

DESTINO DE LOS FONDOS.
Los recursos obtenidos de la colocación de los CBs, serán destinados por la Emisora para mejorar el perfil de liquidez del balance, esto es, el uso del fondeo obtenido de la emisión para mantener los niveles adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.

REGIMEN FISCAL.
La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

REPRESENTANTE COMÚN.
Se designa como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos de los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69 de la Ley del Mercado de Valores a MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO (el "Representante Común"), quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño. En virtud de la aceptación de su cargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago de las cantidades adeudadas por la Emisora. El Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la

mayoría de los tenedores de los Certificados Bursátiles. El Representante Común tendrá, entre otros, las siguientes obligaciones y facultades:

(a) Suscribir los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables según fueron autorizados por la CNBV;
(b) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la emisión de los Certificados Bursátiles así como el cumplimiento de las obligaciones estipuladas a cargo de la Emisora;
(c) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de los Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones;
(d) Otorgar y celebrar, en nombre de los tenedores de los CBs y previa aprobación de la asamblea general de tenedores de los CBs, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
(e) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de los Certificados Bursátiles;
(f) Calcular y publicar los cambios en las tasas de rendimiento el pago de rendimientos y amortizaciones de los Certificados Bursátiles, en su caso, notificando de lo anterior a Indeval por escrito o cualquier otro medio que el Indeval determine;
(g) Calcular y publicar los avisos de pago de rendimientos y amortizaciones con respecto a los Certificados Bursátiles, en su caso, notificando lo anterior al Indeval;
(h) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los tenedores de los Certificados Bursátiles para el pago a éstos últimos de cualesquiera cantidades adeudadas;
(i) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (la "LGTOC") y a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles;
(j) Publicar al gran público inversionista, cuando a su juicio sea necesario cualquier información inherente al estado que guarda la propia emisión; y
(k) Solicitar a la Emisora toda la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a éste Título y el Suplemento Informativo dentro de un marco razonablemente relacionado con la Emisión y el Programa y conforme a las sanas prácticas del mercado.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos del presente Certificado Bursátil o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por la totalidad de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

El Representante Común solo podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.
La asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del presente Certificado Bursátil y de la legislación aplicable, serán válidas respecto de todos los tenedores de los Certificados Bursátiles, aún de los ausentes y disidentes.

En consecuencia, cualquier acto de la Emisora que, en términos del presente Certificado Bursátil se encuentre sujeto a la aprobación de los tenedores de los Certificados Bursátiles, deberá someterse a la asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles, de conformidad con lo siguiente:

(a) Las asambleas de los tenedores se regirán, en todo caso, por disposiciones de este título y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones aplicables de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores;

(b) La asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común, los tenedores que, en su conjunto o individualmente, posean un 10% (diez por ciento) de los CBs en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como en el lugar y la hora en que deberá de celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliere con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea;

(c) La convocatoria para las asambleas de tenedores de los Certificados Bursátiles se publicará una vez, por lo menos, en un diario de circulación nacional, con 15 (quince) días naturales de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, sin que puedan tratarse puntos que no estén previstos en el Orden del Día, salvo que esté representado el 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación;

(d) Para que una asamblea de tenedores se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán de estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los CBs y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos, salvo por lo previsto en el inciso e) siguiente. En caso de que la asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de CBs en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los tenedores presentes en dicha asamblea;

(e) En los siguientes casos, se requerirá que esté representado el 75% (setenta y cinco por ciento) de los CBs en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno de los votos computables:

(i) Cuando se trate de la revocación del Representante Común, o del nombramiento de uno nuevo;

(ii) Cuando se trate de otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o de introducir cualesquiera otras modificaciones, y

(iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos de los Certificados Bursátiles.

(f) Para concurrir a las asambleas, mientras se encuentren depositados los Certificados Bursátiles en Indeval, los tenedores de los CBs deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los CBs, de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de tenedores de los CBs, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de tenedores de los CBs deba celebrarse. Los tenedores de los CBs podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada por dos testigos. Lo anterior en el entendido que, para acreditar la titularidad de los CBs, en caso de que estos no se encuentren depositados en el Indeval, se estará a lo dispuesto por cualquier medio legalmente permitido;

(g) Las asambleas de tenedores de los CBs se celebrarán en el domicilio social del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva;

(h) De cada asamblea se levantará un acta por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como copia de los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la emisión y a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos;

(i) Las asambleas de tenedores serán presididas por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derechos a tantos votos como les corresponda en virtud de los CBs que posean, computándose un voto por cada CBs en circulación; y

(j) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los tenedores que representen la totalidad de los CBs con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobados reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito;

Salvo por lo previsto en los incisos anteriores, serán aplicables las demás reglas de convocatoria, instalación de asambleas y validez de las decisiones contenidas en los artículos 219 a 221 de la LGTOC.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC, aplicables en lo conducente en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la LMV.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES.

Este Certificado Bursátil se emite al amparo del programa autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/78721/2009 de fecha 14 de julio de 2009, y constituye la cuarta emisión al amparo del programa, a la cual le fue asignada el número de inscripción 2312-4.18-2009-001-04, y cuya oferta pública fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/6723/2013 de fecha 10 de mayo de 2013.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida tanto en el Prospecto como en el Suplemento de la presente emisión, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.
El presente Certificado Bursátil se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. La Emisora, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles, los tenedores de los mismos, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

El presente Certificado Bursátil consta de 10 (diez) páginas (incluyendo firmas) y se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 16 de mayo de 2013.

La Emisora,

BANCO INTERACCIONES, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

Dr. Gerardo Cuitlahuac Salazar Viezca
Apoderado

Lic. Carlos Alberto Rojo Macedo
Apoderado

En aceptación del cargo de Representante Común de los Tenedores,
MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
MONEX GRUPO FINANCIERO

Ing. Claudia Beatriz Zermeño Inclán o
Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén
Representantes Legales

B) CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V.

Fitch Ratings

Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Edif. Connexity P. 8
Col. Del Paseo Residencial, Monterrey, N.L., 64920
México T 81 8399 9100 F 81 8399 9158

Blvd. Manuel Avila Camacho No. 88 Piso 3
México, D.F. 11950
T 55 5202 6555 F 55 5202 7302

Marzo 21, 2013

Banco Interacciones
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Interacciones
Paseo de la Reforma No. 383, Piso 12
Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
C.P. 06500

At'n. **Francisco Javier Sánchez Gómez**
Director de Financiamiento Corporativo

REF: Calificación doméstica de largo plazo a la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (CBBs) de Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones ("Interacciones"), con clave de pizarra "BINTER 13".

Conforme a su solicitud para que esta Institución Calificadora proceda a otorgar una calificación doméstica a una emisión quirografaria de CBBs por un monto de hasta $1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) realizada mediante oferta pública al amparo de un Programa de largo plazo con carácter revolvente de Emisiones de Certificados de Depósito Bancario de Dinero, Certificados Bursátiles Bancarios y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento ("Programa") de Interacciones por un monto de hasta $10,000'000,000.00 (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, nos permitimos informarle la calificación asignada.

> **'A(mex)'**: **Alta calidad crediticia.** Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

La emisión BINTER 13 tiene un plazo de 1,092 días (aproximadamente 3 años) con pago de intereses cada 28 (veintiocho) días. La amortización será realizada en un solo pago a vencimiento.

Los fundamentos de estas calificaciones se describen en el anexo que constituye parte integral de esta carta calificación.

Las metodologías aplicadas para la determinación de estas calificaciones son:

- **'Metodología de Calificación Global de Instituciones Financieras', Octubre 10, 2012.**
- **'Metodología de Calificaciones Nacionales', Enero 19, 2011.**

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las siguientes páginas: www.fitchratings.com y www.fitchmexico.com.
Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch depende de información que recibe de los emisores y/o entidades calificadas, agentes financieros y otras fuentes que considera creíbles y

confiables. Fitch lleva a cabo una investigación razonable sobre la información utilizada de acuerdo con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de esa información por parte de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado instrumento y/o en una determinada jurisdicción.

La forma en la que Fitch realiza la investigación de información y el alcance de la verificación obtenida por un tercero o fuente externa puede variar en función de: la naturaleza del instrumento calificado y su emisor; los requerimientos y prácticas en la jurisdicción en la cual el instrumento calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor; la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante; el acceso al cuerpo directivo del emisor y sus asesores; la disponibilidad de verificaciones de terceras personas preexistentes, tales como auditorías externas, cartas de reconocimiento de procedimientos, valuaciones, reportes actuariales, reportes de ingeniería, opiniones legales y otros reportes proporcionados por terceros; la disponibilidad de fuentes de verificación de terceros independientes y competentes con respecto al instrumento en particular, o en la jurisdicción del emisor; entre otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación exhaustiva, ni una verificación por terceros, pueden asegurar que toda la información de la que Fitch depende en relación con una calificación va a ser precisa y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables por la precisión de la información que proveen a Fitch y al mercado a través de los documentos de la transacción y otros reportes. Al asignar sus calificaciones, Fitch depende del trabajo de expertos, incluyendo a auditores independientes con respecto a los estados financieros, y a abogados en relación a aspectos legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y premisas sobre eventos futuros que por su naturaleza no se pueden verificar como hechos. Consecuentemente, a pesar de cualquier verificación de hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstos en el momento en el que fueron asignadas o ratificadas.

Fitch busca mejorar continuamente sus criterios y metodologías de calificación. Periódicamente actualiza en su página de Internet las descripciones de sus criterios y metodologías para instrumentos de determinado tipo. Los criterios y metodologías utilizados para determinar una acción de calificación son aquellos vigentes al momento en el que se toma ésta, cuya fecha es la del comentario que se emite sobre la misma. Cada uno de estos comentarios provee información sobre los criterios y metodologías utilizados para determinar la calificación mencionada, los cuales pudieran diferir de los criterios y metodologías generales aplicables para el tipo de instrumento y publicados en la página de Internet. Por tal motivo, para conocer la información actualizada respecto a los fundamentos de cualquier calificación, siempre se deberá consultar el comentario de acción de calificación correspondiente.

Estas calificaciones están basadas en las metodologías y criterios que Fitch continuamente evalúa y actualiza. Por tanto, las calificaciones son producto del trabajo colectivo de Fitch, y ninguna persona o grupo de personas en lo individual son responsables por ellas. Todos los reportes de Fitch tienen autoría compartida. Las personas identificadas en los reportes estuvieron involucradas en la elaboración de los mismos, pero no tienen una responsabilidad individual respecto a las opiniones ahí expresadas. Las personas son mencionadas en los reportes exclusivamente con el carácter de contactos.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, hacia la entidad o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier tipo de inversión, crédito o instrumento, o para tomar cualquier tipo de estrategia de inversión respecto a una

inversión, crédito o instrumento de cualquier entidad o emisor. Las calificaciones no comentan sobre la adecuación de los precios de mercado, ni la adaptabilidad de cualquier inversión, crédito o instrumento para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento regulatorio y/o contable), o la naturaleza fiscal y aplicación de impuestos a los pagos realizados en cualquier inversión, crédito o instrumento. Fitch no es un asesor, ni provee a la entidad o a cualquier tercero algún tipo de asesoría financiera o de servicios legales, contables, de estimaciones, de valuaciones o servicios actuariales. Una calificación no debe ser vista como una substitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de esta institución calificadora.

La asignación de una calificación por parte de Fitch, no constituye su consentimiento para usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro u otro proceso de colocación bajo las leyes que regulan instrumentos financieros en Estados Unidos, Reino Unido, u otras leyes relevantes.

Es importante que se nos provea en forma expedita de toda aquella información relevante a las calificaciones, para que éstas continúen siendo apropiadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, disminuidas, retiradas o colocadas en observación, debido a cambios, adiciones y precisiones en la información, y/o por información inadecuada, así como por cualquier otra razón que Fitch considere suficiente.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y la entidad o cualquier otro usuario de las calificaciones. Nada en esta carta debe limitar el derecho de Fitch a publicar, distribuir o permitir a un tercero la publicación y distribución de las calificaciones y/o el fundamento de las mismas.

En esta carta, "Fitch" significa Fitch, Inc. y Fitch Ratings Ltd., así como cualquier subsidiaria de alguna de éstas en conjunción con cualquier sucesor en interés de dichas entidades.

Atentamente,

Alejandro García García, CFA
Director Senior

Verónica Chau Rodríguez
Director

c. c. p. **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**
Lic. Rafael Colado Ibarreche
Director General Adjunto
Dirección General de Supervisión de Mercados

Anexo I – Fundamentos de las Calificaciones

- La calificación 'A(mex)' otorgada a esta emisión de CBBs por un monto de hasta $1,000'000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) se encuentra en el mismo nivel que la calificación de riesgo contraparte de largo plazo de Interacciones ya que se trata de una emisión de deuda quirografaria.
- Las calificaciones de Interacciones se fundamentan en la capacidad del banco de sostener una buena rentabilidad y condición financiera en general después de enfrentar la inestabilidad y reestructura de su mayor acreditado el año pasado, relativamente bajos cargos por provisiones y una adecuada contención de costos administrativos. Las calificaciones también consideran la fuerte franquicia del banco en su línea principal de negocio (préstamos a gobierno), la alta concentración de su portafolio de créditos que expone al banco a riesgos individuales, los considerables descalces entre sus activos de largo plazo y sus depósitos de corto plazo, junto con amplias oportunidades de mejorar su estructura de fondeo.
- La perspectiva estable se deriva en consideración de Fitch, de la habilidad del banco de absorber el impacto de su más alta exposición a un gobierno subnacional cuyas calificaciones han sido afectadas a lo largo de los últimos 12 meses, sin afectaciones materiales en su perfil crediticio y conteniendo de manera apropiada los cargos por provisiones, aunque exhibiendo niveles de capitalización presionados por el acelerado crecimiento de su portafolio de préstamos y un fondeo principalmente mayorista.
- Los niveles de capitalización del banco han sido históricamente desafiantes por el acelerado crecimiento de su cartera de créditos, pero su sostenida rentabilidad ha prevenido un mayor deterioro de su patrimonio. Fitch espera que el índice de capital regulatorio y el índice de capital fundamental de Fitch se mantengan en 15% y 10%, respectivamente; y adicionalmente reitera que las altas concentraciones persisten como uno de los mayores riesgos en la capacidad de absorción de pérdidas del banco.

C) CALIFICACIÓN OTORGADA POR HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

HR Ratings

Certificados Bursátiles Bancarios
BINTER 13

Carta Calificación **HR A+**

México D.F. a 21 de marzo de 2013

Attn. Dr. Gerardo C. Salazar Viezca
Director General
Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones
Paseo de la Reforma No. 383, Piso 13
Col. Cuauhtémoc
06500 México, D.F.

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, **HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) asignó la calificación crediticia de largo plazo de "HR A+" para la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (CBBs o Certificados Bursátiles Bancarios) con clave de pizarra BINTER 13, al amparo del Programa de Certificados de Depósito Bancario de Dinero, Certificados Bursátiles Bancarios y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (el Programa) de Banco Interacciones, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (Banco Interacciones y/o el Banco).** La calificación asignada de HR A+ significa que la emisión ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. El signo "+" significa una posición de fortaleza relativa dentro de la escala de calificación. **La perspectiva de la calificación es Estable.**

No omito manifestarle que la calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

La emisión de CBBs se llevará a cabo al amparo del Programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a Banco Interacciones, por un monto de hasta P$10,000.0 millones (m) y una vigencia de 5 años a partir de la fecha de autorización (última actualización del día 30 de noviembre de 2010). Actualmente existen tres emisiones realizadas al amparo del Programa, por un monto total de P$4,700.0m. La Emisión por realizarse cuenta con las siguientes características:

Características de la Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios de Banco Interacciones	
Tipo de Valor	Certificados Bursátiles Bancarios (CBBs) de Largo Plazo
Clave de la Emisión	BINTER 13
Plazo de la Emisión	1,092 días (aproximadamente 3 años)
Monto de la Emisión	Hasta por P$1,000.0 millones (m)
Periodicidad en el Pago de Intereses	Cada 28 días, en las fechas señaladas en el Suplemento de la Emisión
Amortización de Principal	Al vencimiento
Garantía	Quirografaria y, por lo tanto, no contarán con garantía especifica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de la Emisión	Tasa de Interés Bruto Anual calculada sobre TIIE a un plazo a definirse + sobretasa
Destino de los Fondos	Los recursos obtenidos de la colocación de los CBs, serán destinados por la Emisora para mejorar el perfil de liquidez del balance, esto es, el uso del fondeo obtenido de la emisión para mantener los niveles adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.
Representante Común	Monex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Fuente: HR Ratings con información del Suplemento Preliminar proporcionado por el Banco

La calificación asignada por HR Ratings a la Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios de Banco Interacciones con clave de pizarra BINTER 13 se asignó basándose en la calificación de contraparte de largo plazo de Banco Interacciones (ver "Calificación del Emisor" en este documento), la cual fue ratificada el pasado 2 de octubre de 2012 en "HR A+". La calificación se describe a continuación y puede ser consultada con mayor detalle en www.hrratings.com.

Calificación del Emisor

Banco Interacciones es una institución de banca múltiple mexicana, con duración indefinida, que forma parte de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. (Grupo Interacciones y/o el Grupo). El Banco tiene como objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones y de Crédito y en consecuencia, se encuentra autorizado para realizar operaciones y prestar servicios bancarios. Desde el inicio de sus operaciones, Banco Interacciones ha centrado su estrategia de negocios en el otorgamiento de cartera a través de créditos comerciales, enfocándose principalmente en créditos a entidades gubernamentales y a empresas mexicanas de diferentes tamaños y con diferentes grados de madurez. A su vez, el Banco ha incorporado nichos de negocio adicionales, como empresas de arrendamiento, factoraje y casa de cambio, mismas que fueron fusionadas al Banco en 1995.

Los factores positivos que influyeron en la calificación fueron:

- Sólido respaldo para el cobro de la cartera comercial, con el 79.4% de la cartera otorgada a entidades gubernamentales al 4T12, con algún tipo de garantía o aval de organismos relacionados con el Gobierno Federal (vs. 76.3% al 4T11).
- Solido nivel de capitalización, cerrando al 4T12 en niveles de 18.5% (vs. 16.5% al 4T11).
- Elevada razón de cobertura, mostrando niveles de 5.5x al 4T12 (vs. 5.1x al 4T11), lo que brinda fortaleza financiera ante riesgos crediticios.
- Adecuado índice de morosidad que muestra la buena calidad crediticia de la cartera, cerrando en niveles de 0.7% al 4T12 (vs. 0.8% al 4T11).
- Niveles de rentabilidad sólidos, con ROA y ROE Promedio en 1.0% y 17.0% respectivamente, al 4T12 (vs. 1.4% y 23.4% al 4T11).
- Conocimiento y experiencia probada por parte de los directivos del Banco sobre el modelo de negocio al cual se enfoca el mismo.
- Probabilidad de apoyo por parte de accionistas en caso de requerimiento de capital.

Los factores negativos que influyeron en la calificación del Banco fueron:

- Cambios regulatorios que pudieran afectar la capacidad de colocación de créditos y generación de ingresos del Banco dentro del sector de estados y municipios.
- Exposición a riesgos en la industria donde el Banco mantiene la mayoría de su cartera de crédito, con posibles cambios en la fortaleza cualitativa de sus acreditados dadas las condiciones que se generaran durante el presente año.
- Alta concentración de los principales clientes, con los primeros diez representando el 61.7% de la cartera de crédito vigente al 4T12.
- Elevado nivel de apalancamiento en 9.3x al 4T12 (vs. 8.8x al 4T11), debido al bajo requerimiento de capital que el Banco mantiene sobre la cartera otorgada.
- Descalce natural dentro del Balance General del Banco, debido al largo plazo de los créditos otorgados y la dificultad para obtener pasivos con el mismo vencimiento.

Modelo de Negocio

Debido a los diferentes segmentos operativos, Banco Interacciones cuenta con productos y servicios encaminados a cubrir diferentes necesidades en los mercados. Esto lleva a que las operaciones se puedan clasificar en los rubros de consumo, comercial, gubernamental, agronegocios, financiamiento a proyectos corporativos y descuento de documentos y factoraje.

Banco Interacciones es una institución que se especializa en la atención integral a estados y municipios, buscando siempre ofrecer esquemas de financiamiento y servicios adecuados a sus necesidades. La cartera a entidades gubernamentales se otorga por requerimientos que los gobiernos estatales y municipales tienen para cubrir costos en el corto plazo, así como a empresas paraestatales que buscan recursos para financiar su operación. En cuanto a los principales formatos de otorgamiento de crédito gubernamental, Banco Interacciones maneja los créditos respaldados a través de fideicomisos y los créditos simples otorgados a través de mandatos.

Debido a que Banco Interacciones coloca sus créditos a plazos largos y en la actualidad no cuenta con pasivos que tengan la misma duración, existe un riesgo de liquidez en el manejo de su Balance. Aunque consideramos que esto se encuentra generado por el propio modelo de negocio del Banco, ello podría generar adversidades en la liquidez del Banco bajo escenarios económicos de estrés. Es importante mencionar que durante los últimos meses el Banco ha implementado estrategias de fondeo para manejar la administración de sus pasivos frente a sus activos, vía la contratación de personal y reestructura de sus financiamientos de fondeo a un mayor plazo. Esperamos que los cambios generados mejoren el perfil de liquidez y le ayuden a administrar mejor las brechas entre activos y pasivos en el mediano plazo.

Desarrollo de herramientas de gestión y seguimiento de Riesgo de Liquidez

Con el objetivo de minimizar los riesgos de liquidez con los que se podría enfrentar el Banco, se llevó a cabo la automatización del Tablero de Flujo de Efectivo, ofreciendo una proyección de vencimientos de 5 días hábiles. Asimismo, se desarrolló la proyección de Flujo de Efectivo Mensual y se implementó la herramienta de Seguimiento ALCO semanal (análisis del comportamiento de las principales variables e indicadores del banco).

Por otro lado, se implementó el cálculo de los Indicadores de Liquidez de Basilea III de manera semanal, con lo cual se puede conocer de manera más precisa los riesgos a los que está expuesto el Banco. Con ello también se diseñó y formalizó el Plan de Contingencia de Liquidez, mismo que tuvo que ser activado en octubre 2011, lo que permitió una gestión eficiente de la fase de contingencia durante todo el 4T11. Consideramos que dichos cambios mejoran de manera importante el proceso de medición y seguimiento de riesgos de liquidez, lo que a su vez se traduce en una mejoría en los indicadores manejados.

Cambios en el Área de Auditoría Interna

Con el objetivo de mejorar sus procesos, Banco Interacciones realizó diversos cambios en el área de auditoría interna. Por una parte, se llevó a cabo una independencia en materia de Gestión Presupuestal, de Recursos Humanos y Planeación, ya que aunque organizacionalmente el área reportaba al Comité de Auditoría, las decisiones sobre la remuneración y gestión del presupuesto se determinaban por la Alta Dirección.

Por otro lado, se documentó la metodología de determinación de riesgo de las observaciones y calificación de control interno de acuerdo a COSO y se realizó una especificación de las políticas de vencimiento de observaciones, prórrogas y sanciones por incumplimiento de compromisos, con sus respectivas equivalencias. Todo lo anterior fortalece los procesos internos realizados por Banco Interacciones.

Evolución de la Cartera de Crédito

Al 4T12, la Cartera de Crédito Total (Cartera de Crédito Vigente + Cartera de Crédito Vencida) equivale a P$55,934.0m, lo que representa un incremento de 28.0% del 4T11 al 4T12 (vs. un incremento del1.6% del 4T10 al 4T11). La Cartera Comercial (Actividad empresarial o comercial + Entidades Financieras + Entidades Gubernamentales) es el rubro más representativo ya que al 4T12 concentra el 99.6% del total de la cartera (vs. 99.5% al 4T11), siendo las Entidades Gubernamentales la parte de la cartera comercial con mayor peso, al representar el 79.4% de la misma (vs. 76.3% al 4T11). Esta es seguida de los créditos otorgados a la actividad empresarial los cuales representan el 18.4% al 4T12 (vs. 23.7% al 4T11) y los créditos otorgados a entidades financieras con el 2.2% (vs.0.0% al 4T11). Lo anterior se mantiene sin cambios relevantes frente a lo observado el año pasado.

Por otra parte, al 4T12 el índice de morosidad (Cartera de Crédito Vencida / (Cartera de Crédito Vigente + Cartera de Crédito Vencida)) se ubica en un nivel adecuado al cerrar en 0.7% (vs. 08% al 4T11), lo que refleja las buenas políticas de administración de la cartera y cobranza por parte del Banco. En cuanto a la cartera de crédito vigente y vencida, aunque los créditos otorgados a las Entidades Gubernamentales concentran el 79.5% de la cartera vigente, únicamente concentran el 18.3% de la cartera de crédito vencida. Asimismo, la cartera de crédito empresarial o comercial representa el 17.9% de la cartera vigente y el 72.9% de la vencida.

Principales Acreditados

En cuanto a la distribución de la cartera entre los diez principales clientes al 4T12, se observa que estos equivalen el 61.7% del total de la cartera, en donde el principal cliente representa el 20.3% de la cartera. Lo anterior representa un posible riesgo para el Banco ya que si algún cliente principal dejara de pagar, los ingresos se verían seriamente afectados. Por otra parte, los diez principales clientes del Banco equivalen 5.8x el capital contable, lo que se considera como un riesgo elevado. No obstante lo anterior, es importante mencionar que el riesgo de concentración se encuentra parcialmente acotado por el formato de otorgamiento del Banco vía créditos estructurados.

Escenario de Estrés Proyectado por HR Ratings

El análisis de riesgos cuantitativos realizado por HR Ratings se basa en el desempeño histórico financiero y el plan de negocios de Banco Interacciones, incluyendo las expectativas de crecimiento. Con base a estos datos se realiza un escenario bajo condiciones económicas base y un escenario bajo condiciones económicas de alto estrés. Ambos escenarios determinan la capacidad del Banco de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma. La información histórica y los resultados de las proyecciones realizadas por HR Ratings se muestran a continuación:

Supuestos y Resultados de Interacciones (Millones de Pesos)	2010	2011	2012	Escenario Base 2013P*	Escenario Base 2014P	Escenario Estrés 2013P*	Escenario Estrés 2014P
Nueva Cartera de Crédito Vigente	7,476	863	12,863	4,445.3	6,946.3	2,997.5	3,149.7
Cartera Vencida a Cartera Total	1.1%	0.8%	0.7%	0.7%	0.8%	3.7%	2.5%
Castigos	297.0	176.0	630.6	355.0	427.0	478.2	351.1
Castigos / Cartera Total Promedio	0.7%	0.4%	1.3%	0.7%	0.8%	1.0%	0.7%
Cobertura de Cartera Vencida	3.0	5.1	5.5	4.3	3.0	2.5	2.5
Margen Financiera antes de riesgos crediticios	28.6%	27.6%	27.4%	28.6%	29.2%	28.3%	28.5%
Margen Financiero despues de riesgos crediticios	14.5%	13.5%	13.5%	26.4%	26.4%	2.0%	24.7%
Com. & tarifas netos y res. por intermediación	2,384.0	2,447.8	2,242.0	2,035.3	2,420.3	2,215.8	2,295.5
Gastos de Administracion	1,850.0	2,077.8	1,676.0	2,205.0	2,512.9	2,530.2	2,664.1
Gastos / Cartera vigente promedio	4.4%	4.6%	3.4%	4.3%	4.4%	5.2%	5.3%
Resultado Neto	840.0	1,091.8	930.0	1,113.6	1,287.2	(148.3)	730.3
ROA Promedio	1.1%	1.4%	1.0%	1.2%	1.4%	-0.2%	0.8%
ROE Promedio	23.1%	23.4%	17.0%	15.9%	15.6%	-4.8%	21.7%
Índice de Eficiencia	50.0%	54.3%	44.5%	60.7%	59.9%	67.8%	68.2%
Índice de Eficiencia Operativa	2.6%	2.7%	1.9%	2.5%	2.7%	2.9%	3.1%
Cartera Vigente a Deuda Neta	1.1	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	1.2
Índice de Capitalización	17.6%	16.5%	18.5%	25.4%	26.8%	13.9%	15.6%

Fuente: HR Ratings con información del Banco
*Proyecciones realizadas a partir del 3T12

El escenario de estrés proyectado por HR Ratings considera un serio deterioro en las condiciones macroeconómicas observadas y que afectan directamente las operaciones del Banco. El escenario de estrés se sustenta sobre una afectación en la capacidad de pago por parte de los acreditados de Banco Interacciones, lo que llevaría a que la calidad de la cartera se viera afectada fuertemente. Esto también llevaría a un aumento sobre los gastos de administración necesarios para poder contener el nivel de morosidad y lograr regresar a los niveles de cartera vencida a un rango adecuado.

Al 4T12 Banco Interacciones contaba con una cartera de crédito de P$55,934.0m. Mostrando un crecimiento de 28.0% del 4T11 al 4T12 (vs. un crecimiento del 1.6% del 4T10 al 4T11). En donde el 99.6% de la cartera al corriente total del Banco corresponde a créditos comerciales y el 0.4% a créditos a la vivienda. Al 4T12 la cartera de crédito comercial se encuentra distribuida de la siguiente manera: el 79.4% correspondía a créditos otorgados a entidades gubernamentales, mientras que el 18.4% y 2.2% correspondía a créditos otorgados a actividad empresarial y a entidades financieras respectivamente. Para las proyecciones en el escenario de estrés consideramos que las proporciones de la cartera de crédito vigente y la cartera de crédito comercial serían similares para los próximos trimestres, sin embargo la originación de la misma se vería limitada debido a las características macroeconómicas de la economía.

Una de las fortalezas más notables de Banco Interacciones son sus bajos índices de morosidad (Cartera de Crédito Vencida / (Cartera de Crédito Vigente + Cartera de Crédito Vencida)), mismos que han mostrado una tendencia a la baja en los últimos trimestres, con niveles de cartera vencida de 0.7% al 4T12 (vs. 0.8% al 4T11). Bajo el escenario de estrés esperamos que dicho nivel se incremente de forma considerable, debido al deterioro en la capacidad de pago de los acreditados y a la necesidad del Banco de colocar sus recursos lo que lo llevaría a originar cartera de menor calidad.

En cuanto al MIN Ajustado (Margen Financiero Neto – Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios / Activos Productivos Promedio), al 4T12 se ubica en niveles bajos para instituciones de banca múltiple, en 0.8% (vs. 0.9% al 4T11). Esto debido al tipo de cliente con el cual el Banco opera. Es importante mencionar que gran parte de los ingresos de Banco Interacciones proviene de comisiones y tarifas cobradas, mismas que no se incluyen en el cálculo del MIN Ajustado, razón por la que dicho indicador no presenta niveles favorables para el Banco. Las comisiones y tarifas netas presentadas por Banco Interacciones al 4T12 fueron de P$1,846.0m (vs. P$2,392.9m al 4T11). Bajo el escenario de estrés, el MIN Ajustado se vería afectado de forma considerable, debido a la fuerte generación de estimaciones preventivas derivada del deterioro en la calidad de la cartera del Banco, asi como por una disminución en tasas con la finalidad de poder colocar recursos.

En cuanto a la administración de gastos por parte del Banco, la eficiencia operativa (Gastos de Administración Promedio / Activos Productivos Promedio) de Banco Interacciones mantiene buenos niveles para el tipo de operaciones del Banco, cerrando en 1.9% al 4T12 (vs. 2.7% para el 4T11). Lo anterior refleja el aprovechamiento de los gastos por parte del Banco y el control que mantiene sobre los mismos en consideración de los Activos Productivos Promedio. Por otro lado el índice de eficiencia (Gastos de Administración Promedio / (Ingresos Totales de la Operación Promedio + Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios Promedio) muestra niveles elevados dentro de la industria de 44.5% al 4T12 (vs. 54.3% al 4T11). Bajo el escenario adverso proyectado por HR Ratings existe un serio deterioro en los índices de eficiencia operativa y de eficiencia, debido al aumento en gastos al que el Banco debería de incurrir con la finalidad de contener el deterior de la cartera bajo administración.

Por parte de la rentabilidad, Banco Interacciones presenta un ROA (Resultado Neto Promedio / Activos Totales Promedio) de 1.0% al 4T12 (vs. 1.4% al 4T11). Mientras tanto, el ROE (Resultado Neto Promedio / Capital Contable Promedio) presenta niveles muy favorables cerrando en 17.0% al 4T12 (vs. 23.4% al 4T11). Lo anterior debido al mantenimiento en los niveles de MIN Ajustado y el incremento sobre las comisiones y tarifas netas. Bajo el escenario adverso proyectado por HR Ratings, los niveles de rentabilidad del Banco se verían afectados, derivado de un aumento en los gastos de administración y de una mayor generación de estimaciones, lo que generaría que el Banco tuviera menores utilidades.

En cuanto a la solvencia de Banco Interacciones, este muestra un índice de capitalización (Capital Contable Promedio / Activos Sujetos a Riesgo) superior al promedio de las instituciones de banca múltiple en 18.5% al 4T12 (vs. 16.5% al 4T11). Bajo el escenario de estrés, consideramos que dicho índice se vería afectado, debido a la menor generación de utilidades; sin embargo, dicho índice se mantendría por arriba de los niveles mínimos requeridos. En cuanto a la razón de apalancamiento (Pasito Total Promedio / Capital Contable Promedio), el indicador se mantiene en niveles por encima del promedio de la industria en 9.3x al 4T12 (vs. 8.8x al 4T11). Esto indica los bajos requerimientos de capital que el Banco mantiene sobre sus operaciones. Bajo el escenario de estrés, la razón de apalancamiento incrementaría de manera importante debido a la menor generación de recursos por parte del Banco.

Adicionalmente podemos apreciar la razón de cartera vigente a deuda neta, misma que nos muestra el número de veces que la cartera vigente hace frente a la Deuda Neta de Banco Interacciones. Dicha razón cerró el 4T12 en 1.3x (vs. 1.3x al 4T11), lo que muestra niveles adecuados, además de que el Banco obtiene ingresos de fuentes alternas a su cartera de crédito. Bajo el escenario adverso, esperamos que la razón de Cartera Vigente a Deuda Neta presente niveles similares. Lo anterior debido a que la cartera y la deuda presentan crecimientos similares en ambos escenarios, lo que llevaría a que el indicador se mantuviera en rangos similares.

De acuerdo a todo lo anterior, HR Ratings asignó la calificación crediticia de largo plazo de HR A+ para la emisión de Banco Interacciones con clave de pizarra BINTER 13.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

José Fernando Montes de Oca Gatica
Director Adjunto de Análisis
HR Ratings

ANEXOS

Balance Banco Interacciones (Millones de Pesos)	Anual				
Escenario Base	2010	2011	2012	2013P*	2014P
ACTIVO	**74,980.0**	**85,295.5**	**101,788.0**	**91,812.6**	**95,316.6**
Disponibilidades y Valores	**27,418.0**	**40,360.5**	**45,592.0**	**37,330.2**	**34,045.5**
Disponibilidades	4,835.0	6,696.1	7,068.0	6,823.8	3,416.9
Inversiones en Valores	22,583.0	33,664.4	38,524.0	30,506.4	30,628.6
Operaciones con Valores y Derivadas	**3.0**	**1.0**	**4.0**	**6.7**	**6.8**
Total Cartera de Credito Neto	**41,669.0**	**41,828.6**	**53,919.0**	**51,392.5**	**58,168.7**
Cartera de credito vigente	42,562.0	43,334.0	55,568.0	52,686.4	59,112.9
Creditos comerciales	42,113.0	43,127.6	55,337.0	52,130.0	56,475.4
Creditos de consumo	297.0	11.7	11.0	219.8	1,145.3
Creditos a la vivienda	152.0	194.7	220.0	336.6	1,492.2
Cartera de credito vencida	452.0	367.2	366.0	388.8	481.6
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,345.0)	(1,872.6)	(2,015.0)	(1,682.8)	(1,425.8)
Otros Activos	**5,708.0**	**3,085.9**	**2,254.0**	**3,060.6**	**3,073.0**
Otras cuentas por cobrar	5,198.0	2,018.8	1,576.0	2,211.0	2,219.9
Bienes adjudicados	89.0	358.3	215.0	312.6	311.4
Inmuebles, mobiliario y equipo	146.0	161.4	141.0	157.9	162.7
Inversiones permanentes en acciones	5.0	4.1	4.0	4.0	4.0
Otros activos misc.	270.0	543.2	318.0	375.0	375.0
PASIVO	**70,847.0**	**80,057.6**	**95,833.0**	**84,318.1**	**86,534.9**
Captación Tradicional	**32,034.0**	**29,395.0**	**42,564.0**	**37,338.1**	**39,004.5**
Depósitos de exigibilidad inmediata	5,609.0	11,765.2	16,289.0	17,260.6	18,103.4
Depósitos a plazo	24,924.0	14,121.1	21,561.0	16,490.1	17,295.2
Bonos Bancarios	1,501.0	3,508.7	4,714.0	3,587.4	3,605.9
Préstamos de Bancos y de Otros Organismos	**13,648.0**	**14,055.3**	**14,720.0**	**13,097.4**	**13,522.1**
Operaciones con Valores y Derivadas	**18,819.0**	**31,358.7**	**31,062.0**	**27,162.3**	**27,271.0**
Otras Cuentas por Pagar	**4,203.0**	**2,988.5**	**4,805.0**	**3,753.1**	**3,767.2**
Obligaciones Subordinadas en Circulación	**1,712.0**	**1,855.3**	**2,505.0**	**2,621.5**	**2,621.5**
Impuestos diferidos (a cargo)	**428.0**	**226.9**	**68.0**	**227.0**	**227.0**
Creditos diferidos y cobros anticipados	**3.0**	**177.9**	**109.0**	**118.8**	**121.7**
CAPITAL CONTABLE	**4,133.0**	**5,237.0**	**5,955.0**	**7,494.5**	**8,781.7**
Capital Contribuido	1,951.0	1,951.0	1,893.0	1,951.0	1,951.0
Capital Ganado	2,182.0	3,286.0	4,062.0	5,543.5	6,830.7
Reservas de Capital	253.0	336.8	446.0	446.0	446.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	893.0	1,649.7	2,174.0	3,676.9	4,790.5
Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para Venta	196.0	207.8	512.0	307.0	307.0
Resultado Neto Mayoritario	840.0	1,091.8	930.0	1,113.6	1,287.2

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada.

*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 2 de octubre de 2012.

Edo. De Resultados Banco Interacciones (Millones de Pesos)	Anual				
Escenario Base	2010	2011	2012	2013P*	2014P
Ingresos por intereses	**4,604.0**	**4,995.5**	**5,581.0**	**5,595.4**	**6,094.6**
Gastos por intereses	**3,285.0**	**3,618.6**	**4,054.0**	**3,997.2**	**4,317.6**
Margen financiero	**1,319.0**	**1,376.9**	**1,527.0**	**1,598.2**	**1,777.0**
Estimacion preventiva para riesgos crediticios	651.0	703.6	773.0	118.4	170.1
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**668.0**	**673.3**	**754.0**	**1,479.8**	**1,607.0**
Comisiones y tarifas cobradas	3,467.0	4,881.4	3,372.0	4,242.2	5,102.8
Comisiones y tarifas pagadas	1,559.0	2,488.5	1,526.0	2,330.9	2,806.6
Resultado por intermediacion	476.0	54.9	396.0	124.0	124.0
Ingresos (egresos) totales de la operacion	**3,052.0**	**3,121.1**	**2,996.0**	**3,515.1**	**4,027.3**
Gastos de administracion y promocion	1,850.0	2,077.8	1,676.0	2,205.0	2,512.9
Resultado de la operacion	**1,202.0**	**1,043.3**	**1,320.0**	**1,310.1**	**1,514.3**
Otros productos	209.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos	241.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resultado antes de ISR y PTU	**1,170.0**	**1,043.3**	**1,320.0**	**1,310.1**	**1,514.3**
ISR y PTU Causado	32.0	161.1	390.0	196.5	227.2
ISR y PTU Diferidos	298.0	(211.5)	0.0	0.0	0.0
Resultado antes de Part. en Subs. y Asociadas	**840.0**	**1,093.7**	**930.0**	**1,113.6**	**1,287.2**
Part. en el Res. de Sub. y Asociadas	0.0	(1.9)	0.0	0.0	0.0
Resultado Neto Mayoritario	**840.0**	**1,091.8**	**930.0**	**1,113.6**	**1,287.2**

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada.

*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 2 de octubre de 2012.

Métricas Financieras	2010	2011	2012	2013P*	2014P
MIN Ajustado	0.9%	0.9%	0.8%	1.7%	1.7%
ROA Promedio	1.1%	1.4%	1.0%	1.2%	1.4%
ROE Promedio	23.1%	23.4%	17.0%	15.9%	15.6%
Índice de Morosidad	1.1%	0.8%	0.7%	0.7%	0.8%
Razón de Cobertura	3.0	5.1	5.5	4.3	3.0
Eficiencia	50.0%	54.3%	44.5%	60.7%	59.9%
Eficiencia Operativa	2.6%	2.7%	1.9%	2.5%	2.7%
Índice de Capitalización	17.6%	16.5%	18.5%	25.4%	26.8%
Razón de Apalancamiento	11.0	8.8	9.3	6.7	5.7
Cartera Vigente / Deuda Neta	1.1	1.3	1.3	1.3	1.3

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada.

*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 2 de octubre de 2012.

Flujo de Efectivo Banco Interacciones (Millones de Pesos)	Anual				
Escenario Base	2010	2011	2012	2013P*	2014P
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN					
Resultado Neto del periodo	**840.0**	**1,091.8**	**930.0**	**1,113.6**	**1,287.2**
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron efectivo	**955.0**	**935.6**	**1,494.0**	**149.4**	**202.0**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	651.0	703.6	773.0	118.4	170.1
Depreciación y amortización	27.0	42.0	48.0	31.0	31.9
Resultado por valuación a valor razonable	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuestos diferidos a favor (neto)	330.0	(50.0)	390.0	0.0	0.0
Ingresos y Amortización de Créditos Diferidos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras partidas y provisiones	(53.0)	240.0	(85.0)	0.0	0.0
Part. en el Res. de Sub. y Asociadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Flujo Generado por Resultado Neto	**1,795.0**	**2,027.4**	**2,424.0**	**1,262.9**	**1,489.2**
Disminución (Aumento) en inversiones en valores y oper. con valores y derivadas (neto)	1,495.0	(11,087.0)	(4,431.0)	(121.7)	(122.2)
Disminución (Aumento) Operaciones con valores y derivadas (neto)	(293.0)	5.0	(10.0)	0.0	0.0
Disminución (Aumento) en la cartera de crédito (neto)	(7,316.0)	(150.5)	(12,863.0)	(4,445.3)	(6,946.3)
Aumento (Disminución) en Préstamos de Exigibilidad Inmediata y a Plazo (neto)	6,511.0	(2,639.0)	13,169.0	1,640.6	1,666.4
Aumento (Disminución) en préstamos bancarios y de otros organismos	1,627.0	408.0	664.0	416.1	424.7
Disminución (Aumento) en Cuentas de Márgen	101.0	159.0	1.0	(0.0)	0.1
Disminución (Aumento) en Deudores por Reporto (neto)	443.0	0.0	0.0	107.4	108.6
Disminución (Aumento) en Bienes Adjudicados	(85.0)	(299.0)	102.0	7.7	1.2
Disminución (Aumento) en Otras Cuentas por Cobrar	(4,987.0)	2,641.0	1,938.0	(8.8)	(8.9)
Aumento (Disminución) en Otras Cuentas por Pagar	3,201.0	(1,747.0)	758.0	14.0	14.1
Aumento por las partidas relacionadas con la operación	**(2,939.0)**	**(168.5)**	**(2,339.0)**	**(2,390.1)**	**(4,862.3)**
Recursos generados en la operación	**(1,144.0)**	**1,858.9**	**85.0**	**(1,127.1)**	**(3,373.1)**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO					
Emisión de obligaciones subordinadas	509.0	143.0	650.0	0.0	0.0
Pago de dividendos en efectivo	0.0	0.0	(379.0)	0.0	0.0
Recursos generados en actividades de financiamiento	**509.0**	**143.0**	**271.0**	**0.0**	**0.0**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
Aumento de inversiones permanentes en acciones	13.0	13.0	18.0	0.0	0.0
Adquisición de mobiliario y equipo	(55.0)	(36.0)	(1.0)	(35.7)	(35.9)
Recursos utilizados en actividades de inversión	**(173.0)**	**(141.0)**	**16.0**	**(32.8)**	**(33.0)**
Aumento de disponibilidad del periodo	**(808.0)**	**1,860.9**	**372.0**	**(1,159.9)**	**(3,406.1)**
Disponibilidad al principio del periodo	5,643.0	4,835.0	6,695.9	7,983.8	6,823.8
Diferencia en Cambios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Disponibilidades al final del periodo	**4,835.0**	**6,695.9**	**7,067.9**	**6,823.8**	**3,417.7**
Flujo Libre de Efectivo	**(669.0)**	**2,175.8**	**4,299.0**	**1,118.8**	**1,292.4**

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada.
*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 2 de octubre de 2012.

Flujo Libre de Efectivo Banco Interacciones (Millones de Pesos)	2010	2011	2012	2013P*	2014P
Flujo Generado por Resultado Neto	**1,795.0**	**2,027.4**	**2,424.0**	**1,262.9**	**1,489.2**
+Cambio en Cuentas de Capital de Trabajo	**(1,786.0)**	**894.0**	**2,696.0**	**5.2**	**5.2**
Cambio en Otras Cuentas por Cobrar	(4,987.0)	2,641.0	1,938.0	(8.8)	(8.9)
Cambio en Otras Cuentas por Pagar	3,201.0	(1,747.0)	758.0	14.0	14.1
-Partidas Virtuales que reducen el FLE	**678.0**	**745.6**	**821.0**	**149.4**	**202.0**
Estimaciones Preventivas	651.0	703.6	773.0	118.4	170.1
Depreciación y Amortización	27.0	42.0	48.0	31.0	31.9
Flujo Libre de Efectivo	**(669.0)**	**2,175.8**	**4,299.0**	**1,118.8**	**1,292.4**

Balance Banco Interacciones (Millones de Pesos)	Anual				
Escenario de Estrés	2010	2011	2012	2013P*	2014P
ACTIVO	**74,980.0**	**85,295.5**	**101,788.0**	**85,652.2**	**87,248.2**
Disponibilidades y Valores	**27,418.0**	**40,360.5**	**45,592.0**	**37,688.7**	**36,335.1**
Disponibilidades	4,835.0	6,696.1	7,068.0	5,524.6	3,931.8
Inversiones en Valores	22,583.0	33,664.4	38,524.0	32,164.1	32,403.3
Operaciones con Valores y Derivadas	**3.0**	**1.0**	**4.0**	**26.5**	26.1
Total Cartera de Credito Neto	**41,669.0**	**41,828.6**	**53,919.0**	**44,552.2**	**47,488.7**
Cartera de credito vigente	42,562.0	43,334.0	55,568.0	47,265.3	49,361.8
Creditos comerciales	42,113.0	43,127.6	55,337.0	47,045.1	49,131.7
Creditos de consumo	297.0	11.7	11.0	16.3	19.6
Creditos a la vivienda	152.0	194.7	220.0	204.0	210.5
Cartera de credito vencida	452.0	367.2	366.0	1,808.7	1,248.8
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,345.0)	(1,872.6)	(2,015.0)	(4,521.8)	(3,121.9)
Otros Activos	**5,708.0**	**3,085.9**	**2,254.0**	**3,362.1**	**3,375.7**
Otras cuentas por cobrar	5,198.0	2,018.8	1,576.0	2,512.5	2,522.6
Bienes adjudicados	89.0	358.3	215.0	312.6	311.4
Inmuebles, mobiliario y equipo	146.0	161.4	141.0	157.9	162.7
Inversiones permanentes en acciones	5.0	4.1	4.0	4.0	4.0
Otros activos misc.	270.0	543.2	318.0	375.0	375.0
PASIVO	**70,847.0**	**80,057.6**	**95,833.0**	**82,582.4**	**83,448.1**
Captación Tradicional	**32,034.0**	**29,395.0**	**42,564.0**	**35,884.5**	**36,418.5**
Depósitos de exigibilidad inmediata	5,609.0	11,765.2	16,289.0	16,530.8	16,797.8
Depósitos a plazo	24,924.0	14,121.1	21,561.0	15,792.9	16,047.9
Bonos Bancarios	1,501.0	3,508.7	4,714.0	3,560.8	3,572.8
Préstamos de Bancos y de Otros Organismos	**13,648.0**	**14,055.3**	**14,720.0**	**12,816.6**	**13,023.6**
Operaciones con Valores y Derivadas	**18,819.0**	**31,358.7**	**31,062.0**	**27,162.3**	**27,271.0**
Otras Cuentas por Pagar	**4,203.0**	**2,988.5**	**4,805.0**	**3,753.1**	**3,767.2**
Obligaciones Subordinadas en Circulación	**1,712.0**	**1,855.3**	**2,505.0**	**2,621.5**	**2,621.5**
Impuestos diferidos (a cargo)	**428.0**	**226.9**	**68.0**	**227.0**	**227.0**
Creditos diferidos y cobros anticipados	**3.0**	**177.9**	**109.0**	**117.5**	**119.4**
CAPITAL CONTABLE	**4,133.0**	**5,237.0**	**5,955.0**	**3,069.7**	**3,800.0**
Capital Contribuido	1,951.0	1,951.0	1,893.0	1,951.0	1,951.0
Capital Ganado	2,182.0	3,286.0	4,062.0	1,118.7	1,849.0
Reservas de Capital	253.0	336.8	446.0	446.0	446.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	893.0	1,649.7	2,174.0	514.0	365.7
Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para Venta	196.0	207.8	512.0	307.0	307.0
Resultado Neto Mayoritario	840.0	1,091.8	930.0	(148.3)	730.3

Fuente: Proyecciones de HR Ratings conforme al escenario base planteado

*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 2 de octubre de 2012.

Edo. De Resultados Banco Interacciones (Millones de Pesos)	Anual				
Escenario de Estrés	2010	2011	2012	2013P*	2014P
Ingresos por intereses	**4,604.0**	**4,995.5**	**5,581.0**	**5,356.8**	**5,650.1**
Gastos por intereses	**3,285.0**	**3,618.6**	**4,054.0**	**3,841.5**	**4,039.7**
Margen financiero	**1,319.0**	**1,376.9**	**1,527.0**	**1,515.3**	**1,610.4**
Estimacion preventiva para riesgos crediticios	651.0	703.6	773.0	1,409.8	213.3
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**668.0**	**673.3**	**754.0**	**105.5**	**1,397.1**
Comisiones y tarifas cobradas	3,467.0	4,881.4	3,372.0	4,002.3	4,165.0
Comisiones y tarifas pagadas	1,559.0	2,488.5	1,526.0	2,041.2	2,124.2
Resultado por intermediacion	476.0	54.9	396.0	254.7	254.7
Ingresos (egresos) totales de la operacion	**3,052.0**	**3,121.1**	**2,996.0**	**2,321.3**	**3,692.7**
Gastos de administracion y promocion	1,850.0	2,077.8	1,676.0	2,530.2	2,664.1
Resultado de la operacion	**1,202.0**	**1,043.3**	**1,320.0**	(208.9)	**1,028.6**
Otros productos	209.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos	241.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resultado antes de ISR y PTU	**1,170.0**	**1,043.3**	**1,320.0**	(208.9)	**1,028.6**
ISR y PTU Causado	32.0	161.1	390.0	(60.6)	298.3
ISR y PTU Diferidos	298.0	(211.5)	0.0	0.0	0.0
Resultado antes de Part. en Subs. y Asociadas	**840.0**	**1,093.7**	**930.0**	(148.3)	**730.3**
Part. en el Res. de Sub. y Asociadas	0.0	(1.9)	0.0	0.0	0.0
Resultado Neto Mayoritario	**840.0**	**1,091.8**	**930.0**	(148.3)	**730.3**

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada.

*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 2 de octubre de 2012.

Métricas Financieras	2010	2011	2012	2013P*	2014P
MIN Ajustado	0.9%	0.9%	0.8%	0.1%	1.6%
ROA Promedio	1.1%	1.4%	1.0%	-0.2%	0.8%
ROE Promedio	23.1%	23.4%	17.0%	-4.8%	21.7%
Índice de Morosidad	1.1%	0.8%	0.7%	3.7%	2.5%
Razón de Cobertura	3.0	5.1	5.5	2.5	2.5
Eficiencia	50.0%	54.3%	44.5%	67.8%	68.2%
Eficiencia Operativa	2.6%	2.7%	1.9%	2.9%	3.1%
Índice de Capitalización	17.6%	16.5%	18.5%	13.9%	15.6%
Razón de Apalancamiento	11.0	8.8	9.3	14.9	13.9
Cartera Vigente / Deuda Neta	1.1	1.3	1.3	1.2	[illegible]

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada.

*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 2 de octubre de 2012.

Flujo de Efectivo Banco Interacciones (Millones de Pesos)	Anual				
Escenario de Estrés	2010	2011	2012	2013P*	2014P
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN					
Resultado Neto del periodo	**840.0**	**1,091.8**	**930.0**	**(148.3)**	**730.3**
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron efectivo	**955.0**	**935.6**	**1,494.0**	**1,440.8**	**245.2**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	651.0	703.6	773.0	1,409.8	213.3
Depreciación y amortización	27.0	42.0	48.0	31.0	31.9
Resultado por valuación a valor razonable	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Impuestos diferidos a favor (neto)	330.0	(50.0)	390.0	0.0	0.0
Ingresos y Amortización de Créditos Diferidos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras partidas y provisiones	(53.0)	240.0	(85.0)	0.0	0.0
Part. en el Res. de Sub. y Asociadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Flujo Generado por Resultado Neto	**1,795.0**	**2,027.4**	**2,424.0**	**1,292.5**	**975.5**
Disminución (Aumento) en inversiones en valores y oper. con valores y derivadas (neto)	1,495.0	(11,087.0)	(4,431.0)	(237.4)	(239.2)
Disminución (Aumento) Operaciones con valores y derivadas (neto)	(293.0)	5.0	(10.0)	0.0	0.0
Disminución (Aumento) en la cartera de crédito (neto)	(7,316.0)	(150.5)	(12,863.0)	(2,997.5)	(3,149.7)
Aumento (Disminución) en Préstamos de Exigibilidad Inmediata y a Plazo (neto)	6,511.0	(2,639.0)	13,169.0	553.7	534.0
Aumento (Disminución) en préstamos bancarios y de otros organismos	1,627.0	408.0	664.0	206.0	207.0
Disminución (Aumento) en Cuentas de Márgen	101.0	159.0	1.0	(0.0)	0.1
Disminución (Aumento) en Deudores por Reporto (neto)	443.0	0.0	0.0	107.6	109.1
Disminución (Aumento) en Bienes Adjudicados	(85.0)	(299.0)	102.0	7.7	1.2
Disminución (Aumento) en Otras Cuentas por Cobrar	(4,987.0)	2,641.0	1,938.0	(10.0)	(10.1)
Aumento (Disminución) en Otras Cuentas por Pagar	3,201.0	(1,747.0)	758.0	14.0	14.1
Aumento por las partidas relacionadas con la operación	**(2,939.0)**	**(168.5)**	**(2,339.0)**	**(2,355.8)**	**(2,533.4)**
Recursos generados en la operación	**(1,144.0)**	**1,858.9**	**85.0**	**(1,063.4)**	**(1,557.9)**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO					
Emisión de obligaciones subordinadas	509.0	143.0	650.0	0.0	0.0
Pago de dividendos en efectivo	0.0	0.0	(379.0)	0.0	0.0
Recursos generados en actividades de financiamiento	**509.0**	**143.0**	**271.0**	**0.0**	**0.0**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
Aumento de inversiones permanentes en acciones	13.0	13.0	18.0	0.0	0.0
Adquisición de mobiliario y equipo	(55.0)	(36.0)	(1.0)	(35.7)	(35.9)
Recursos utilizados en actividades de inversión	**(173.0)**	**(141.0)**	**16.0**	**(33.8)**	**(34.0)**
Aumento de disponibilidad del periodo	**(808.0)**	**1,860.9**	**372.0**	**(1,097.1)**	**(1,592.0)**
Disponibilidad al principio del periodo	5,643.0	4,835.0	6,695.9	6,621.7	5,524.6
Diferencia en Cambios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Disponibilidades al final del periodo	**4,835.0**	**6,695.9**	**7,067.9**	**5,524.6**	**3,932.6**
Flujo Libre de Efectivo	**(669.0)**	**2,175.8**	**4,299.0**	**(144.3)**	**734.4**

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada.

*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 2 de octubre de 2012.

Flujo Libre de Efectivo Banco Interacciones (Millones de Pesos)	2010	2011	2012	2013P*	2014P
Flujo Generado por Resultado Neto	**1,795.0**	**2,027.4**	**2,424.0**	**1,292.5**	**975.5**
+Cambio en Cuentas de Capital de Trabajo	**(1,786.0)**	**894.0**	**2,696.0**	**4.0**	**4.0**
Cambio en Otras Cuentas por Cobrar	(4,987.0)	2,641.0	1,938.0	(10.0)	(10.1)
Cambio en Otras Cuentas por Pagar	3,201.0	(1,747.0)	758.0	14.0	14.1
-Partidas Virtuales que reducen el FLE	**678.0**	**745.6**	**821.0**	**1,440.8**	**245.2**
Estimaciones Preventivas	651.0	703.6	773.0	1,409.8	213.3
Depreciación y Amortización	27.0	42.0	48.0	31.0	31.9
Flujo Libre de Efectivo	**(669.0)**	**2,175.8**	**4,299.0**	**(144.3)**	**734.4**

Contactos

Pedro Latapí
Director de Instituciones Financieras, HR Ratings
E-mail: pedro.latapi@hrratings.com

Santiago Carrancedo
Asociado, HR Ratings
E-mail: santiago.carrancedo@hrratings.com

Helene Campech
Analista, HR Ratings
E-mail: helene.campech@hrratings.com

Fernando Montes de Oca
Director Adjunto de Análisis, HR Ratings
E-mail: fernando.montesdeoca@hrratings.com

Felix Boni
Director de Análisis, HR Ratings
E-mail: felix.boni@hrratings.com

C+ (52-55) 1500 3130

Paseo de los Tamarindos 400-A, Piso 26, Col. Bosque de Las Lomas, CP 05120, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Calificación para Instituciones Financieras No Bancarias (México), Mayo 2009

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	Inicial
Fecha de la última actualización	Inicial
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	1T10 al 4T12
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información interna y dictaminada proporcionada por el Banco
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	No Aplica
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	No Aplica

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora.

Las calificaciones y/u opiniones otorgadas o emitidas no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base.

D) CARTA FORMATO PARA COMPRA DE LOS CBs

Fecha: _____

[Nombre de la casa de bolsa o institución de banca múltiple]
Presente

Referencia: Contrato No. _____

*(Nombre del Cliente)*_____ en mi calidad de titular del Contrato *[de Intermediación Bursátil, Comisión Mercantil o Productos y Servicios Bancarios]* celebrado con esa institución bajo el número de referencia que se indica, por este medio, manifiesto que previo a girar instrucciones de compra de valores de la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios identificados con la clave de pizarra BINTER 13, he consultado el Prospecto de Colocación de la misma y el Suplemento correspondiente los cuales se encuentran en la página electrónica de la red mundial (internet) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. correspondiente en las siguientes direcciones: www.cnbv.gob.mx, www.bmv.com.mx respectivamente, y se me ha informado de los riesgos asociados a esa clase de instrumentos, por lo que es de mi conocimiento que:

a) El emisor es Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones por lo que forma parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio al que pertenece la entidad financiera a través de la cual se adquieren estos valores y por tanto, sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.

b) Estoy enterado del plazo de la emisión en la que pretendo adquirir y reconozco que en determinado momento podría no ser acorde con mis necesidades de liquidez por lo que en caso de desear vender parcial o totalmente los valores de esta emisión, como en cualquier instrumento de deuda, la posibilidad de una venta de los mismos antes de su fecha de vencimiento, depende de que exista algún inversionista interesado en adquirirlos y de las condiciones que pudiera tener el mercado en la fecha en que se pretendiera vender, lo cual puede reflejarse tanto en el precio como en la oportunidad para realizar dicha venta.

c) Como en cualquier instrumento de deuda entiendo que los rendimientos de estos valores podrían sufrir fluctuaciones favorables o desfavorables atendiendo a la volatilidad y condiciones de los mercados por lo que he sido informado de los riesgos que implica su adquisición, así como de la calificación otorgada tanto por Fitch México, S.A. de C.V. "A (mex)" como por HR Ratings de México, S.A. de C.V. "HR A+" a esta emisora.

d) *[Tratándose de operaciones de reporto con valores cuyo plazo de vencimiento sea mayor a un año calendario:]* Estoy enterado que las operaciones de reporto con valores cuyo plazo de vencimiento es mayor a un año, a cargo del emisor Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.por lo que forma parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio al que pertenece la entidad financiera a través de la cual se adquieren estos valores y por tanto, sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.

Asimismo, he sido enterado y soy consciente de que la inversión en los valores a que se refiere la presente, no está garantizada por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o la dependencia gubernamental que la sustituya en cualquier momento.

Toda vez que conozco las características de los valores BINTER 13 emitidos por Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y sus riesgos, el que suscribe manifiesta su conformidad para invertir en estos instrumentos.

_____

(NOMBRE DEL INVERSIONISTA, FIRMA Y FECHA)

E) ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y -2011.

Los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 se incoporan por referencia al reporte anual 2012 entregado a la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2013.

F) ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2013.

El Estado Financiero al 31 de marzo de 2013, se incorporan por referencia al reporte trimestral entregado a la CNBV y a la BMV el 26 de abril de 2013.

SUPLEMENTO DEFINITIVO.

Los valores mencionados en este Suplemento han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos a menos que esté permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE SUPPLEMENT PROSPECTUS.

The securities mentioned in this Supplement Prospectus have been registered with the National Registry of Securities maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), and they cannot be offered or sold outside the United Mexican States, unless if permitted by the laws of other countries.